



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

Discursos de odio motivados por cuestiones raciales,
étnicas y culturales: medidas preventivas necesarias.

Racially, ethnically and culturally motivated hate
speech: preventive measures needed.

Autor

Ismael García Pérez

Directora

Nuria del Olmo Vicén

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

2021

ÍNDICE

RESUMEN.....	5
PALABRAS CLAVE	5
ABSTRACT	5
KEYWORDS	5
1. INTRODUCCIÓN	6
2. CRECIENTE DIVERSIDAD ÉTNICA, CULTURAL Y RACIAL: EL FENÓMENO MIGRATORIO.....	7
1.1. LAS CUATRO MUTACIONES DEL SISTEMA MIGRATORIO EUROPEO.....	8
1.2. LA MULTICULTURALIDAD	9
1.3. LA PERCEPCIÓN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA SOBRE LA INMIGRACIÓN Y LA MULTICULTURALIDAD. ENCUESTAS DEL CIS.	10
1.4. MODELOS DE EXCLUSIÓN Y DE INCORPORACIÓN.....	12
2. INVESTIGACIÓN SOBRE LOS DELITOS DE ODIO Y SUS MEDIDAS PREVENTIVAS: OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.....	15
2.1. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
2.2. METODOLOGÍA UTILIZADA.....	15
3. EL AUMENTO DE LOS DISCURSOS DE ODIO: UNA AMENAZA PARA LA CONVIVENCIA	17
3.1. UNA APROXIMACIÓN A LOS DISCURSOS DE ODIO	17
3.2. LA INCIDENCIA DE LOS DELITOS DE ODIO	19
3.3. DISCURSOS Y DELITOS DE ODIO, A TRAVÉS DEL PRISMA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	22
3.4. DISCURSOS DE ODIO Y PARTIDOS POLÍTICOS.....	26
3.5. INTERNET, REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN: SU PAPEL EN LA PROPAGACIÓN DE LOS DISCURSOS DE ODIO.....	27
4. PERCEPCIÓN Y REFLEXIÓN DE LOS PROFESIONALES SOBRE LOS DISCURSOS DE ODIO, SUS IMPLICACIONES Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA EVITAR SU APARICIÓN Y DIFUSIÓN	29
5. ¿CÓMO ABORDAR LOS DISCURSOS DE ODIO? LÍNEAS ARGUMENTATIVAS.....	33
6. EXPOSICIÓN Y REFLEXIÓN SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS POR DIFERENTES ORGANIZACIONES.....	35
6.1. ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN RELACIÓN CON LOS DISCURSOS DE ODIO	35
6.2. CONSEJO DE EUROPA: DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO, LA XENOFOBIA, EL ANTISEMITISMO Y LA INTOLERANCIA.....	35
6.3. COMISIÓN EUROPEA CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA: COMBATIENDO EL DISCURSO DE ODIO	36
6.4. INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y CONSEJO DE EUROPA: ORIENTACIONES DIRIGIDAS A LA JUVENTUD	38
6.5. ANTIRRUMORES, UNA ESTRATEGIA PARA COMBATIR LOS DISCURSOS DE ODIO	38

7.	MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS: ORIENTACIONES GENERALES	42
8.	CONCLUSIONES.....	45
9.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	46
10.	ANEXOS.....	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Flujo de inmigración procedente del extranjero por año y área de origen. (España-2015-2019)	8
Tabla 2. Población extranjera residente en España (enero 2016- enero 2020).....	10
Tabla 3. Porcentaje de respuestas con valoración muy negativa (0-1) sobre la diversidad étnica, social y cultural en España (2008, 2015, 2016 y 2017)	12
Tabla 4. Incidentes conocidos de delitos de odio y su motivación (2013-2015).....	20
Tabla 5. Incidentes conocidos de delitos de odio y su motivación (2016-2019).....	21
Tabla 6. Resumen-comparativa de las medidas más destacadas propuestas por ONU, Consejo de Europa, ECRI, Instituto de la Juventud, Gobierno de Aragón y Grupo Motor de la Estrategia Zaragoza Antirrumores	40
Tabla 7. Resumen de las medidas preventivas propuestas.....	44

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de las motivaciones de los delitos de odio (2011-2015)	20
Gráfico 2. Distribución porcentual de las motivaciones de los delitos de odio. Año 2019	21
Gráfico 3. Comparativa basada en hechos documentados de tasas de discriminación en todos los ámbitos. Años 2013 y 2020	23

RESUMEN

Los discursos de odio motivados por cuestiones raciales, étnicas y culturales se han constituido como una de las mayores amenazas actuales contra la cohesión social y la tolerancia. El objetivo de este trabajo es analizar el alcance y las consecuencias de estos mensajes disruptivos para terminar proponiendo una serie de medidas preventivas necesarias para luchar contra su propagación.

En primer lugar, se realiza una contextualización sobre el crecimiento de la multiculturalidad, prestando especial atención a la percepción de la sociedad española sobre esta dinámica. Posteriormente, se definen los discursos de odio y se estudia su incidencia a través de los delitos vinculados. Este análisis se complementa con una revisión de noticias relacionadas y con la elaboración de 5 entrevistas a profesionales de Servicios Sociales y organizaciones no lucrativas. Finalmente, se introducen una serie de medidas preventivas planteadas por diferentes organismos para acabar sugiriendo una serie de propuestas orientadas a abordar la problemática estudiada.

PALABRAS CLAVE

Discurso de odio, multiculturalidad, tolerancia, cohesión social, medidas preventivas.

ABSTRACT

Racially, ethnically and culturally motivated hate speech has emerged as one of today's greatest threats to social cohesion and tolerance. The aim of this paper is to analyse the scope and consequences of these disruptive messages and to propose a series of preventive measures to combat their spread.

Firstly, a contextualisation of the growth of multiculturalism is provided, paying special attention to Spanish society's perception of this dynamic. Subsequently, hate speech is defined and its incidence is studied through related crimes. This analysis is complemented by a review of related news items and 5 interviews with professionals from social services and non-profit organisations. Finally, a series of preventive measures put forward by different organisations are introduced and a series of proposals are suggested to tackle the problems studied.

KEYWORDS

Hate Speech, multiculturalism, tolerance, social cohesion, preventive measures.

1. INTRODUCCIÓN

Los periodos de incertidumbre y cambio pueden provocar la aparición de posturas y puntos de vista radicales que se alejan de consensos y valores, en teoría, alcanzados. La sociedad española no está siendo la excepción: las crisis económicas del 2008 y 2020, en confluencia con el creciente e inexorable fenómeno de la multiculturalidad, fruto de los movimientos migratorios, han provocado el surgimiento y la propagación de mensajes intolerantes que no hacen sino perjudicar la convivencia y atacar derechos que, sobre el papel, están garantizados.

Los discursos de odio motivados por cuestiones raciales, étnicas y culturales están presentes en el ámbito público y privado; a nivel explícito e implícito; de manera más sutil o manifiesta. No se trata de una amenaza nueva o desconocida, pero sí que podría estar experimentando nuevos matices y un crecimiento considerable por varias razones: Internet y las redes sociales se constituyen como un mundo paralelo donde el anonimato y la aparente impunidad de actuación permiten una mayor difusión de contenidos intolerantes. También actúan como una plataforma de difusión de noticias falsas y estereotipadas que amplifican el mensaje.

Además, es necesario valorar otra serie de factores: en primer lugar, se produce una retroalimentación con la aparición de personalidades y partidos políticos extremistas, con discursos racistas y xenófobos, que parecen legitimar determinadas prácticas y conductas; en segundo lugar, la capacidad de propagación de los discursos de odio es directamente proporcional a la dificultad para erradicarlos: es un mensaje que se asume de manera sencilla, pero que cuesta contraargumentar y superar.

De esta manera, es necesario conocer la prevalencia real de esta problemática y detectar de qué se sirve, en qué se sustenta. El Trabajo Social tiene el deber de luchar contra aquello que ataca de manera directa e indirecta todo en cuanto cree: la cohesión social, el respeto a la diversidad, el empoderamiento del conjunto de la ciudadanía o la igualdad de oportunidades, entre otros principios.

Estas circunstancias justifican la necesidad de analizar el problema planteado y reflexionar de manera profunda sobre él y sus implicaciones, con el objetivo de establecer una serie de medidas preventivas que permitan superar prejuicios y crear una sociedad concienciada, formada, crítica y respetuosa.

2. CRECIENTE DIVERSIDAD ÉTNICA, CULTURAL Y RACIAL: EL FENÓMENO MIGRATORIO

El “fenómeno migratorio”, concepto utilizado para hacer referencia al aumento de los flujos migratorios a lo ancho y largo de todo el planeta y a todos los procesos y dinámicas que provoca, se ha asentado como uno de los mayores campos de batalla de la política actual. La migración, de este modo, viene ocupando un lugar preferencial en la agenda política, social y mediática. No obstante, esta atención no se dirige tanto a posibles soluciones como al origen de nuevos y cada día más enconados conflictos.

Hace más de 15 años, López-Sala (2005) ya señalaba que la creciente atención ofrecida a los vínculos existentes entre Estado e inmigración se debía al conjunto de retos y dilemas que planteaba este segundo término en los Estados modernos. Menciona elementos articuladores del proceso de construcción del Estado considerados esenciales: soberanía nacional, concepciones de identidad, autopercepción de la comunidad política o derechos de ciudadanía.

Recogiendo este planteamiento, se puede afirmar lo siguiente: si bien es cierto que el fenómeno migratorio supone un impacto económico, geográfico, social, cultural y político, también lo es la incapacidad manifiesta para su abordaje. Las largas discusiones mantenidas por los dirigentes políticos (no sólo a nivel nacional, sino también internacional) se han resuelto con medidas reactivas, insuficientes y, desde el punto de vista de determinadas organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, inmorales e, incluso, ilegales.

De manera paralela, este contexto omnipresente ha supuesto, y está suponiendo, nuevos enfrentamientos no sólo en la esfera política, sino también en el día a día, en la vida cotidiana de las calles de nuestras ciudades. Esto ha provocado una retroalimentación de arriba abajo y viceversa que ha puesto en jaque la convivencia, el respeto a la diversidad, la cohesión social y otra serie de conceptos necesarios para desarrollar la vida social.

En relación con la idea anterior, López-Sala (2005) señala la vinculación entre el crecimiento de partidos con discurso racista y contrario a la inmigración con la sensación de peligro y amenaza para la soberanía y la integridad del Estado nacional que se asocia a este último concepto, lo que ha provocado una alteración del equilibrio político y social.

Esta misma autora añade que este panorama no podría explicarse sin tener en cuenta una serie de tendencias generales en la dinámica de las migraciones:

1. Diversidad de los contextos de recepción y del incremento de las áreas de origen, lo que da lugar a un aumento de la diversidad racial, étnica y cultural.
2. Aceleración de las migraciones: creciente volumen en todas las áreas involucradas.
3. Diferenciación interna de los flujos migratorios, donde la inmigración por motivos laborales o económicos se ha compaginado con desplazamientos motivados por desastres naturales, conflictos políticos, guerras o procesos de reagrupación.

En la siguiente tabla, que muestra el flujo de inmigración en España procedente del extranjero, se pueden apreciar el aumento de las áreas de origen y el incremento del proceso migratorio:

Tabla 1. Flujo de inmigración procedente del extranjero por año y área de origen. (España-2015-2019).

	2019	2018	2017	2016	2015
Total					
Total	750.480 ¹	643.684 ¹	532.132 ¹	414.746 ¹	342.114 ¹
UE28 sin España	157.918 ¹	151.980 ¹	150.022 ¹	128.144 ¹	119.448 ¹
País de Europa menos UE28	31.778 ¹	30.239 ¹	27.378 ¹	23.375 ¹	24.924 ¹
África	107.543 ¹	91.057 ¹	62.718 ¹	50.586 ¹	43.299 ¹
América del Norte	25.698 ¹	23.190 ¹	21.088 ¹	16.410 ¹	15.499 ¹
Centro América y Caribe	87.849 ¹	69.551 ¹	53.598 ¹	38.449 ¹	30.135 ¹
Sudamérica	286.875 ¹	230.172 ¹	175.859 ¹	122.057 ¹	78.217 ¹
Asia	51.020 ¹	45.924 ¹	40.012 ¹	34.531 ¹	29.540 ¹
Oceanía	1.799 ¹	1.571 ¹	1.457 ¹	1.194 ¹	1.053 ¹

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2021).

Aparentemente este fenómeno no es coyuntural, al contrario: el aumento de la desigualdad, el cambio climático y el ya extendido proceso migratorio, junto con otra serie de factores, como la creciente conectividad global, mantendrán o aumentarán los flujos migratorios hacia distintos y variados puntos del planeta, no sólo hacia aquellos países denominados desarrollados, puesto que gran parte de los migrantes no se asientan en países occidentales. Y esto lleva a hablar del concepto de “sistema migratorio” y de su vinculación con los discursos de odio.

1.1. LAS CUATRO MUTACIONES DEL SISTEMA MIGRATORIO EUROPEO

Se puede definir “sistema migratorio” como “la asociación, dotada de cierta vocación de permanencia y acompañada de un denso tejido de interrelaciones de diversos órdenes, que se establece entre una región receptora de inmigración y un conjunto de países emisores de emigración” (Arango, 1993, p.7). El sociólogo utiliza este término en su análisis del papel del “Sur” en el sistema migratorio europeo.

Posteriormente, Cachón (2002) realiza una revisión certera de los cambios acaecidos en este sentido, los cuales han desembocado en un nuevo fenómeno, el multiculturalismo, estrechamente vinculado al nacimiento y crecimiento de partidos con discursos racistas y xenófobos, aumentando y blanqueando con ello los discursos de odio por motivo de etnia, raza, cultura o religión, entre otros.

El primer cambio (**primera mutación**, en palabras del autor) tiene lugar después de la II Guerra Mundial, donde se establece un polo emisor en los países del sur (Italia, España, Portugal, Yugoslavia, Grecia, la zona de El Magreb y Turquía, fundamentalmente) y un polo receptor en el centro y norte de Europa, el cual estaba necesitado de mano de obra poco cualificada. El motivo fundamental es el rápido crecimiento económico de esta área geográfica. Se podría hablar de un flujo migratorio buscado e incluso organizado por los Estados receptores.

La **segunda mutación** se fundamenta en el asentamiento de estos trabajadores durante la crisis económica de la década de los 70: los migrantes ya no son tan necesarios y por tanto se busca su retorno (medidas restrictivas a la inmigración). Este nuevo escenario supone que lo que había significado un viaje continuado de ida y vuelta se sustituya por el establecimiento definitivo de estas personas en las sociedades receptoras, por miedo a no poder volver. Se acelera también la reagrupación familiar.

Poco después, en la década de los 80, se produce un cambio significativo (**tercera mutación**): los países del sur de Europa cambian su rol y pasan a ser zonas receptoras de inmigrantes. Pese al contexto de crisis económica y a las significativas tasas de paro, esto se produce “como consecuencia del cierre de los destinos tradicionales, de su propio desarrollo económico, de la proximidad a los países emisores y de los lazos históricos y económicos intensos entre las dos laderas del Mediterráneo” (Cachón, 2002, p. 98).

De esta manera, Cachón (2002) señala una diferencia fundamental entre el contexto de la primera mutación y el de la tercera: si bien en las primeras décadas de la segunda mitad del siglo XX los países receptores demandaban y organizaban los flujos de trabajadores, en los años 80 y 90 tratan de ordenar e incluso frenar este fenómeno.

Esta última aportación ofrece una orientación del error que supone contemplar el fenómeno migratorio tan sólo como una oportunidad para los países receptores y no como un derecho o necesidad para los emisores. Desde el Trabajo Social, en las últimas décadas, se ha prestado especial atención a las incongruencias de la propia ley de extranjería española, de cómo no se sabe a ciencia cierta qué va a suceder con aquellas personas que son detenidas como consecuencia de su situación irregular: si van a ser repatriadas, encerradas o simplemente multadas. Se busca y acepta la inmigración en determinados sectores y ámbitos específicamente dependientes de mano de obra barata y poco cualificada, mientras se rechaza el fenómeno migratorio como tal.

Hay una frase muy significativa que resume el error de enfoque que se aprecia hoy en día en gran parte de las sociedades receptoras: “Pedimos mano de obra y llegaron personas”. Los inmigrantes que llegan no sólo vienen a trabajar, sino también a vivir: tratarán de estabilizar su proyecto de vida, reagrupar a su familia, aumentarla, seguir manteniendo sus costumbres, su cultura y su religión. No obstante, estas características se verán en parte modificadas por la influencia de los países receptores.

Todos estos elementos planteados, unidos a la creciente diversidad étnica, cultural y racial de los migrantes, llevan a hablar de la **cuarta mutación** del sistema migratorio: el multiculturalismo (aunque, tal vez, el término más apropiado sea “multiculturalidad”), fenómeno utilizado como piedra arrojada y eje de los discursos de odio analizados en este trabajo.

1.2. LA MULTICULTURALIDAD

España no es un país ajeno a la creciente diversidad etnocultural. La multiculturalidad se da en aquella sociedad compuesta por personas con diferentes culturas, costumbres, lenguas, etnias y otra serie de rasgos diferenciados (Quintana, 2009).

En la siguiente tabla, se puede apreciar esta tendencia: el aumento del número de residentes en España con origen en distintos puntos del planeta:

Tabla 2. Población extranjera residente en España (enero 2016- enero 2020).

	1 de enero de 2020	1 de enero de 2019	1 de enero de 2018	1 de enero de 2017	1 de enero de 2016
Total Nacional					
País de la UE28 sin España					
Ambos sexos	2.023.059	1.966.630	1.930.904	1.932.701	1.933.834
País de Europa menos UE28					
Ambos sexos	288.771	275.022	261.536	252.366	244.214
De África					
Ambos sexos	1.034.785	970.736	929.166	911.258	929.258
De América del Norte					
Ambos sexos	83.161	74.844	68.010	63.041	59.147
De Centro América y Caribe					
Ambos sexos	329.135	269.743	225.513	193.870	186.163
De Sudamérica					
Ambos sexos	1.045.464	880.719	773.513	711.963	723.157
De Asia					
Ambos sexos	423.800	396.160	368.726	349.307	337.340
De Oceanía					
Ambos sexos	5.194	4.745	4.318	3.906	3.532

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2020).

Por un lado, tal y como muestran los datos, es innegable que la diversidad hace mucho tiempo que está presente en nuestras sociedades. El problema se da cuando esta circunstancia se percibe como algo negativo, como una amenaza, más que como una oportunidad fruto del funcionamiento global del sistema económico, político y social. Por otro lado, es necesario hacer entender a la población que la multiculturalidad ha llegado para quedarse. El cambio que se inició hace 30 años con la tercera mutación del sistema migratorio europeo y que convertía a España en país receptor de inmigrantes no sólo está consolidado, sino que se ha integrado en lo más profundo de nuestra sociedad: reagrupación familiar, nacimiento de segundas y terceras generaciones, participación política y social, etc.

Esta realidad es utilizada como argumento desde determinadas posturas para hablar de “invasión”, al mismo tiempo que se tratan de asociar determinados comportamientos a colectivos concretos.

De este modo, López-Sala (2005) señala que las personas que utilizan este argumentario sostienen que la notable presencia de extranjeros puede dar lugar a la formación de comunidades étnicas y, por tanto, minar la identidad nacional. En ocasiones, este discurso se eleva de tono y se habla de la incapacidad o imposibilidad de incorporar ciertas comunidades. O se habla de la amenaza que supone dotar de derechos a las personas migrantes, sin valorar las aportaciones de éstos a la sociedad receptora. Todo esto refuerza la idea de que es necesario que desde las agendas políticas y sociales se afronte esta gestión de la pluralidad para frenar el surgimiento de actitudes xenófobas y racistas.

1.3. LA PERCEPCIÓN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA SOBRE LA INMIGRACIÓN Y LA MULTICULTURALIDAD. ENCUESTAS DEL CIS.

La presencia en España de personas con diferentes etnias y culturas está en un crecimiento constante, tal y como se ha podido comprobar en las Tablas 1 y 2. No obstante, este incremento no es exclusivo de los últimos años, sino que se inició con la ya mencionada tercera mutación del sistema migratorio europeo. Ahora bien,

¿qué interpretación realiza la sociedad española de este fenómeno? ¿cómo percibe la inmigración y la multiculturalidad?

Dar respuesta a estas preguntas es de suma importancia a la hora de determinar sobre qué aspectos se tiene que intervenir, de cara a lograr prevenir la proliferación de discursos de odio. Es decir, estos factores se deberán tener en cuenta en el diseño de medidas preventivas.

Las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre las actitudes ante la inmigración, las cuales se iniciaron en 1993, continuaron en 1996, y se realizaron de manera continuada (salvo en 2013) desde 2008 hasta 2017 (últimos datos publicados), ofrecen una serie de nociones significativas. En este apartado se han utilizado las encuestas del CIS del 2008, 2015, 2016 y 2017, descartando las de los primeros años por estar centradas en aspectos diferentes a los analizados en este trabajo. En cuanto al tamaño de estas muestras, son los siguientes: 2768, 2470, 2460 y 2455, respectivamente. Todas de ámbito nacional.

- Número de inmigrantes en España. En 2008 un 46.1% de los encuestados consideraba que en España el número de inmigrantes era excesivo. Esta percepción se había ido suavizando en años posteriores, aunque volvió a crecer en el último año analizado: 28.4% (2015), 26.7% (2016) y 29.3% (2017).
- Aspectos negativos asociados a la inmigración. Cuando se preguntó a los encuestados sobre los aspectos negativos asociados a la inmigración, las respuestas más comunes fueron: más competitividad en el mercado de trabajo, más problemas de delincuencia e inseguridad y problemas de integración e imposición de su cultura. En la encuesta del 2017, un 11.9% de las personas respondieron que la inmigración supone una carga para España y que los migrantes tienen más ventajas sociales.
- Protección y ayuda que reciben. En 2008 un 57.8% de los encuestados consideraba que los inmigrantes recibían mucha o bastante protección por parte del Estado, número que descendió hasta el 48.5% (2015) y el 45.4% (2016). Sin embargo, en la encuesta del 2017 esta percepción volvió a escalar hasta el 53.4%, un 8% más que el año anterior.
Siguiendo esta línea, hay una respuesta que llama enormemente la atención: en todas las encuestas el número de personas que considera que los inmigrantes reciben del Estado mucho más o más de lo que aportan no baja del 50%: 52% (2008), 53.8% (2015), 50.3% (2016) y 55.5% (2017).
Sobre la atención sanitaria, aspecto en boga en estos últimos tiempos, no sólo debido al covid-19, sino también en años anteriores por las reformas en materia de asistencia a las personas migrantes, se observan unos datos preocupantes: un alto porcentaje de los encuestados se mostraban muy de acuerdo o más bien de acuerdo en que los españoles deberían tener preferencia a la hora de acceder a la atención sanitaria (41.8%, en 2008; 41.8%, mismo porcentaje, en 2015; 38.8%, en 2016; y 40.4% en 2017). De la misma manera, el número de encuestados que consideraba que los inmigrantes reciben más ayudas sanitarias, aunque tengan los mismos ingresos, también es muy elevado: 45.8% (2008), 45.7% (2015), 42.8% (2016) y 48.1% (2017).
- Aspectos culturales. A la hora de valorar de 0 a 10 (0 muy negativo; 10 muy positivo) la conveniencia de que la sociedad española esté integrada por personas diferentes (variables: país, cultura, religión y color de piel), éstos fueron los resultados obtenidos en la franja 0-1 (Tabla 3):

Tabla 3. Porcentaje de respuestas con valoración muy negativa (0-1) sobre la diversidad étnica, social y cultural en España (2008, 2015, 2016 y 2017).

	PAÍS	CULTURA	RELIGIÓN	COLOR DE PIEL
2008	4.3%	3.2%	10.2%	5.5%
2015	3%	3.1%	11.6%	6.1%
2016	2.7%	2.8%	8%	3.4%
2017	3.1%	3.4%	10%	3.9%

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas elaboradas por el CIS sobre Actitudes hacia la inmigración (2008, 2015, 2016 y 2017).

De la misma manera, a la pregunta sobre si los inmigrantes contribuyen a enriquecer la cultura española, una parte importante de los encuestados respondió que “Nada” o “Poco”: 45.2% (2008), 43.3% (2015), 38.1% (2016) y 39.9% (2017).

A modo de conclusión, aunque los últimos datos sean del 2017, se puede realizar una reflexión sobre diferentes aspectos que pueden ser de relevancia en la actualidad. En primer lugar, desde 2008 se produjo un aumento significativo de la tolerancia hacia el número de inmigrantes que se encontraba en nuestro país. Sin embargo, los últimos datos disponibles muestran que esa tendencia descendente se rompió en 2017. La sensación, además, es que el número de personas que perciben como excesivo el número de inmigrantes que se encuentra en España podría estar en aumento desde entonces.

En segundo lugar, los aspectos económicos, los de inseguridad/delincuencia y los referidos a la integración son los que asociaron los encuestados a los problemas vinculados a la inmigración. A lo que habría que añadir la percepción de una parte importante de la sociedad española, incluso mayoritaria a juzgar por los datos, de que los inmigrantes reciben más ayuda y protección de la que les correspondería por su aportación, a pesar de la publicación de numerosos estudios que demuestran lo erróneo de esta afirmación. La sensación, al igual que en el primer elemento analizado, es que esta tendencia podría estar en aumento.

En tercer lugar, en relación con los factores multiculturales, se observa cómo la religión y el color de piel, frente a la cultura y el país de procedencia, se constituían como las variables que sufrían más rechazo a la hora de valorar la conveniencia de que la sociedad española esté integrada por personas diversas. Del mismo modo, el número de encuestados que apenas percibía la aportación cultural de los inmigrantes era muy elevado.

En resumen, en los datos analizados se observa cómo las percepciones negativas asociadas a la inmigración se habían ido suavizando desde 2008, con tendencias descendentes en 2015 y 2016. No obstante, esto parece romperse en 2017, con incrementos en todas las variables analizadas. Y lo que es peor: las percepciones negativas podrían seguir en aumento.

1.4. MODELOS DE EXCLUSIÓN Y DE INCORPORACIÓN

Una vez contextualizada esta situación (creciente diversidad racial, étnica y cultural) y aceptada su influencia en la aparición de discursos de odio con carácter xenófobo y racista, conviene responder a la pregunta introducida en apartados anteriores: ¿cómo gestionar esta pluralidad?

López-Sala (2005) señala que en un primer momento se obvió que el inmigrante era algo más que un par de manos para trabajar (vuelve a aparecer la sintética y apropiada frase: “Pedimos mano de obra y llegaron personas”): no se tuvo en cuenta su cultura y todo lo que ésta engloba: su lengua, su religión, sus costumbres y su tipología de relaciones.

De esta manera, con el objetivo de abordar los elementos que engloba la multiculturalidad, se ha reflexionado sobre diferentes doctrinas. Quintana (2009) las divide en dos grandes grupos: modelos de gestión de la multiculturalidad desconfiados ante ella y modelos de gestión de la multiculturalidad más amigables hacia ella. En el primer grupo encontramos 3 teorías:

- El **asimilacionismo**, que entiende que una sociedad no puede estar cohesionada y alejada del conflicto si los miembros que la componen divergen en aspectos significativos de la cultura. Por tanto, aboga por la “asimilación” de las comunidades minoritarias ante la hegemónica (la de la sociedad receptora).
Este proceso también recibe el nombre de conformidad, absorción o aculturación.
- El **segregacionismo**, teoría que defiende la diferenciación de unos grupos y otros: las distintas comunidades pueden mantener sus rasgos distintivos porque no llegan a integrarse. Sin embargo, existe una cultura dominante que ejerce como tal, sobre todo en los escenarios compartidos.
López-Sala (2005), en relación con esta teoría segregacionista, define el concepto de exclusión diferencial como la situación en que los inmigrantes son incorporados a determinadas áreas, como el trabajo, pero se niega su integración en otras esferas sociales y políticas.
- El **integracionismo** (o *melting pot*), enfoque que defiende que “lo importante no es que alguna cultura prime sobre las demás de modo absoluto, sino que todas ellas se vayan integrando progresivamente en una nueva cultura (...) que emerja de la mezcla o fusión de todas las demás” (Quintana, 2009, p.23). Posteriormente, esta nueva cultura sí que aglutinará al conjunto de los integrantes de la sociedad, haciendo desaparecer, poco a poco, los elementos discordantes.

En el segundo grupo aparecen aquellos modelos que no sólo no contemplan la disconformidad como algo negativo, sino que consideran las diferencias culturales como beneficiosas. Estas teorías, basadas en el **pluralismo cultural**, también presentan sus desemejanzas. Quintana (2009) distingue dos corrientes:

- El **pluralismo liberal**, que aboga por la no intervención, con el objetivo de que las diversas culturas se desarrollen en libertad y que cada individuo, particularmente y sin condicionantes, pueda elegir los elementos culturales que entienda como adecuados.
- El **multiculturalismo**, enfoque que, distanciándose de esta corriente liberal, entiende que, si no se establecen medidas que aseguren la supervivencia de las diversas dinámicas culturales, las más minoritarias acabarán desapareciendo. Abogan, de este modo, por “proteger” la multiculturalidad.

De esta manera, el término “multiculturalidad no es más que el nombre de una situación (el hecho de que en un paraje determinado existan varias culturas diferentes). El multiculturalismo, sin embargo, (...) es el nombre de una forma de tratar esa situación” (Quintana, 2009, p.26).

Sobre este último concepto, López-Sala (2005) señala dos principios fundamentales: la concepción de la diversidad cultural como aspecto beneficioso para la sociedad receptora y la compatibilidad de estas disconformidades con la cohesión y la unidad social. Sin embargo, aclara que este respeto y mantenimiento

de la diferencia no debe significar la separación de los diversos grupos culturales. Todas las personas que integran la sociedad deben asumir una parte de su organización con el objetivo de participar en ella.

Todos estos enfoques planteados tienen un elemento en común: la intención de conseguir una sociedad cohesionada, sin conflictos. No obstante, para garantizar este principio debe respetarse la diferencia, así como el rol social y cultural (no sólo laboral) de las personas que vienen de realidades diferentes. El objetivo debe ser crear un espacio común, de unidad, basado en unos valores cívicos, de respeto a los Derechos Humanos. En definitiva, un espacio de convivencia e interacción donde se garantice el aprendizaje de la lengua de la sociedad receptora, la igualdad de derechos y oportunidades y el respeto a ser diferente.

Los discursos de odio van en dirección radicalmente opuesta a la cohesión social: rechazan las diferencias y crean conflicto. De esta manera, desde los Servicios Sociales Públicos y desde las organizaciones sin ánimo de lucro se deben implementar medidas que apaguen estos discursos incendiarios, que den a conocer los beneficios del pluralismo cultural y que expliquen por qué se producen las problemáticas asociadas a la inmigración, al mismo tiempo que se ponen en marcha los mecanismos necesarios para garantizar la inclusión social de todos los colectivos que integran nuestra sociedad.

2. INVESTIGACIÓN SOBRE LOS DELITOS DE ODIOS Y SUS MEDIDAS PREVENTIVAS: OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Una vez establecida esta primera contextualización, en la que se evidencia el aumento de la diversidad y se analiza la interpretación que realiza la sociedad española sobre este fenómeno, se hace necesario reflejar qué se pretende conseguir con este trabajo y explicar cómo se va a tratar de lograr.

2.1. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo general es determinar las causas que motivan el aumento de los discursos de odio por cuestiones raciales, étnicas y culturales para proponer, posteriormente, una serie de medidas preventivas efectivas que afronten esta problemática. Es decir, estas acciones, a implementar por los Servicios Sociales públicos, las organizaciones no lucrativas o cualquier otra entidad que pueda desempeñar un rol importante en la solución, irán encaminadas a abordar el problema en su origen.

Vinculados a este objetivo general, se pueden señalar otros específicos. En primer lugar, en relación con los discursos de odio, se busca detallar de manera clara y concisa cómo se han definido los discursos de odio para saber qué elementos o características deben reunir para ser considerados como tal, poniendo el foco en los motivados por cuestiones raciales, étnicas y culturales; analizar la evolución de los delitos de odio en España, dado que, para que exista delito de odio, tiene que haber discurso de odio; reflexionar sobre el papel de determinados agentes sociales, como los medios de comunicación o los partidos políticos, en la transmisión de esta tipología de mensaje; conocer la percepción y la interpretación que realizan profesionales encargados de la gestión de la diversidad sobre este fenómeno; y realizar una primera y sencilla interpretación de las causas que conducen al aumento de los discursos de odio.

En segundo lugar, respecto a las medidas preventivas, se pretende realizar una exposición y reflexión sobre las medidas preventivas más significativas propuestas por otros autores y organizaciones para frenar esta retórica intolerante. Posteriormente, se busca identificar y reflejar las medidas preventivas que se consideran más apropiadas, como recomendación para su implementación.

2.2. METODOLOGÍA UTILIZADA

El trabajo se enfoca desde una perspectiva cualitativa descriptiva, fundamentalmente. Sin embargo, también cuenta con una parte explicativa al tratar de responder de manera concisa a la pregunta de por qué se sucede el fenómeno analizado.

En la investigación se utilizan fuentes primarias y secundarias. En el primer caso, la información es recabada a través de un instrumento de investigación cualitativa como es la entrevista. Corbetta (2007) especifica que el objetivo de esta técnica es acceder y entender el punto de vista del sujeto estudiado. Además, define la entrevista cualitativa como una conversación con sujetos elegidos en función del proyecto de investigación, provocada y guiada por el entrevistador, donde el esquema de preguntas es flexible.

Las entrevistas son semiestructuradas y el universo está compuesto por profesionales procedentes tanto de Servicios Sociales (ámbito público) como de organizaciones no lucrativas (ámbito privado). En cuanto a la muestra, se han seleccionado una serie de profesionales, procedentes tanto del Trabajo Social como de otras disciplinas, que, debido a sus funciones e interacciones profesionales, pueden ofrecer unas interesantes

reflexiones acerca de la problemática de los discursos de odio y de las medidas para abordarlos (muestreo teórico-opinático). El tamaño de la muestra es de 5 personas.

Tras la transcripción de las entrevistas, y sólo con fines analíticos, se procederá a hacer un análisis de su contenido en relación con los objetivos fijados, así como destacando otros elementos de interés para la investigación que no se hubieran contemplado con anterioridad.

En el segundo caso, en relación con las fuentes secundarias, junto con los datos reflejados del Instituto Nacional de Estadística y del Centro de Investigaciones Sociológicas, se utilizan otras fuentes oficiales, como la información ofrecida por el Ministerio del Interior del Gobierno de España a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, además de noticias y artículos periodísticos.

3. EL AUMENTO DE LOS DISCURSOS DE ODIO: UNA AMENAZA PARA LA CONVIVENCIA

En el primer apartado se ha intentado realizar una aproximación hacia la intensa vinculación existente entre el aumento de los discursos de odio y la creciente diversidad étnica, cultural y racial presente en la sociedad española, al igual que en otros contextos.

En éste se va a tratar de detallar cómo se han definido los discursos de odio, se ofrecerán ejemplos y estadísticas que evidencien la necesidad de afrontar esta cada vez más incipiente problemática, se analizará la interpretación y el papel de determinados entes (medios de comunicación, organizaciones nacionales e internacionales, partidos políticos...), se reflexionará sobre algunas herramientas (Internet y redes sociales) y se justificará la intervención desde el Trabajo Social.

3.1. UNA APROXIMACIÓN A LOS DISCURSOS DE ODIO

Existen numerosas definiciones para explicar qué se considera un discurso de odio. En general, se calificaría como tal “cualquier forma de comunicación (...) que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con una persona o un grupo sobre la base de quiénes son” (Secretaría General de las Naciones Unidas, 2019, p. 3). Es decir, se trataría de cualquier conducta que atente de manera despectiva contra una persona, por motivo de su raza, etnia, género, cultura, religión, orientación sexual, ideología o cualquier otro elemento fundamental de su identidad como ser humano.

De la misma manera, el Consejo de Europa fue la primera institución intergubernamental en establecer una definición clara de este concepto. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (2016) (ECRI, por sus siglas en inglés) considera como discurso de odio el uso de determinadas formas de expresión, contra una persona o grupo, que impliquen la promoción o fomento de la incitación al odio o a la denigración, así como el acoso, la amenaza, la estigmatización o la utilización de cualquier tipo de insulto o estereotipo negativo que tengan su base en una serie de características personales o de estatus, como las mencionadas anteriormente.

Tal y como se puede observar, ambas definiciones son similares e incluyen el ataque a los elementos más identitarios de cada persona como condición sine qua non de los discursos de odio.

Una vez establecida esta primera aproximación, la pregunta podría ser la siguiente: ¿qué motiva o causa estos discursos de odio? López (2017) refleja que las motivaciones que llevan a estos posicionamientos parten de estereotipos y prejuicios, de ideas negativas preconcebidas, sobre un determinado colectivo de personas que comparte una característica identitaria común. Todo esto desemboca en conductas irrespetuosas, de rechazo y desprecio que llevan a la categorización de unos grupos frente a otros. Es decir, a considerar inferior al diferente (Movimiento contra la Intolerancia, 2019). Y un factor más: la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (2010) añade que los delitos de odio, que constituyen la máxima expresión de estos discursos, necesitan de condiciones o situaciones sociales, políticas y económicas determinadas.

Estos discursos se sirven de eso: de situaciones de vulnerabilidad, de miedo, de desconocimiento. Cuando una persona ve “amenazada” su situación, su modo de vida, bien sea por circunstancias estructurales o coyunturales, encuentra “consuelo” en otra que le dice que la responsabilidad es del diferente. De este

modo, focaliza su hartazgo y malestar sobre un enemigo concreto, visible. Esto lleva a dos conclusiones: la primera, que es innegable la relación existente entre el aumento de los flujos migratorios, el aumento de la diversidad étnica y cultural, la crisis económica del 2008 (estos elementos actuando de manera conjunta) y la proliferación en los últimos años de personas, grupos y partidos políticos que promueven este tipo de retórica; la segunda, que las medidas preventivas, también las reactivas, deben abordar las causas de estos discursos de odio. Es decir, deben educar, informar, sensibilizar.

Existe una matización muy importante: desde el derecho internacional no se obliga a los Estados a prohibir los discursos del odio, al contrario de lo que ocurre con la incitación al odio. Este segundo elemento busca de manera deliberada y explícita la violencia, la discriminación y la hostilidad (Secretaría General de las Naciones Unidas, 2019). Se trata de una diferenciación con muchos matices, sobre la que se ha establecido un gran debate en los últimos años: ¿dónde empieza el discurso de odio y dónde la incitación? ¿qué debe estar penado y qué no? ¿el discurso de odio está amparado por la libertad de expresión?

En el caso de España, la Circular 7/2019, de 14 de mayo, de la Fiscalía General del Estado, sobre pautas para interpretar los delitos de odio tipificados en el artículo 510 del Código Penal, en uno de los apartados, señala lo siguiente:

El art. 510.1.a) CP sanciona a «quienes públicamente fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad».

El núcleo de la tipicidad consiste en la acción de «fomentar», «promover» o «incitar» al «odio, hostilidad, discriminación o violencia», siempre que se dirija contra un grupo, parte del mismo o alguno de sus integrantes, por los motivos discriminatorios ya analizados. (Boletín Oficial del Estado, 2019)

Desde luego, se trata de un debate sumamente interesante y complejo que daría para una investigación adicional. Sin embargo, hay algunos elementos que sí son necesarios reseñar de cara a contextualizar esta realidad (la proliferación de los discursos de odio) y a señalar la importancia de actuar sobre ella: los discursos de odio no son inocuos: crean división y tensión, atentan contra la cohesión social y suponen una vulneración de los Derechos Humanos, entre otros aspectos.

Siguiendo esta línea, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (2010) alerta de que la intolerancia puede dar lugar a la aceptación social de determinadas conductas violentas, porque, incluso cuando el discurso de odio no desemboca en crímenes de odio, éste puede aumentar la tensión social y crear sensación de desprotección y miedo entre determinados grupos. Para el Movimiento contra la Intolerancia (2019) la conexión entre el discurso intolerante y los crímenes de odio es una evidencia, creciendo ambos en paralelo. A lo que añade: “los últimos tiempos confirman la consolidación de un clima de odio que legitima la violencia y el crimen hacia (...) todo ser humano que no encaje en la perspectiva “aria” y del supremacismo blanco” (Movimiento contra la Intolerancia, 2019, p.17).

No son pocos los organismos nacionales e internacionales que alertan del peligro de la expansión de estos posicionamientos alejados de la concordia y del respeto. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (2016) considera que los discursos de odio minan el “autorrespeto” de los miembros de los diferentes países de la Unión Europea, dañan la cohesión social y desembocan en la incitación al odio, relacionando esto con el aumento de la violencia y de la discriminación. Por ello consideran necesario ofrecer una pronta respuesta, a través de una serie de medidas, que afronte la extensión de estos comportamientos de cara a fomentar el respeto hacia todos los individuos, su integración social y la terminación de actitudes negativas hacia determinadas minorías raciales, étnicas y sociales.

De la misma manera, el Movimiento contra la Intolerancia (2017), recogiendo las reflexiones y conclusiones del Comité de Ministros del Consejo de Europa, contempla la tolerancia y el respeto a la dignidad e igualdad de todos los seres humanos la base para alcanzar una sociedad democrática y pluralista. La intolerancia, por lo tanto, emerge como la amenaza no sólo de la convivencia, sino también de la propia democracia.

Más allá de las orientaciones de agencias y organismos internacionales, los profesionales del Trabajo Social deben detectar, analizar, reflexionar y trabajar sobre estas conductas problemáticas. En la razón de ser de la profesión está afrontar todas aquellas circunstancias que dificulten o imposibiliten el desarrollo vital y existencial de las personas, así como fomentar la convivencia a través del respeto a los Derechos Humanos y la aceptación de la diferencia. Los discursos definidos en este apartado son absolutamente disruptivos en lo que a cohesión social se refiere, contribuyendo al enfrentamiento, al miedo y al odio.

La labor preventiva irá encaminada, de esta manera, a afrontar estos discursos de odio desde una doble perspectiva: social, colectiva; y personal, individual. Ambos niveles están interrelacionados y se retroalimentan, por lo que será necesario atajar y combatir el fomento de esta retórica al mismo tiempo que se trabaja en la concienciación, sensibilización y educación de las personas, especialmente de los más jóvenes.

Por último, de cara a conocer la incidencia de estos discursos, es necesario realizar una indagación sobre los delitos de odio. No todos los discursos de odio se califican como tal, pero sí todos los delitos tienen un discurso de odio detrás. En el siguiente subapartado se desarrolla esta idea y se ponen cifras a la problemática.

3.2. LA INCIDENCIA DE LOS DELITOS DE ODIO

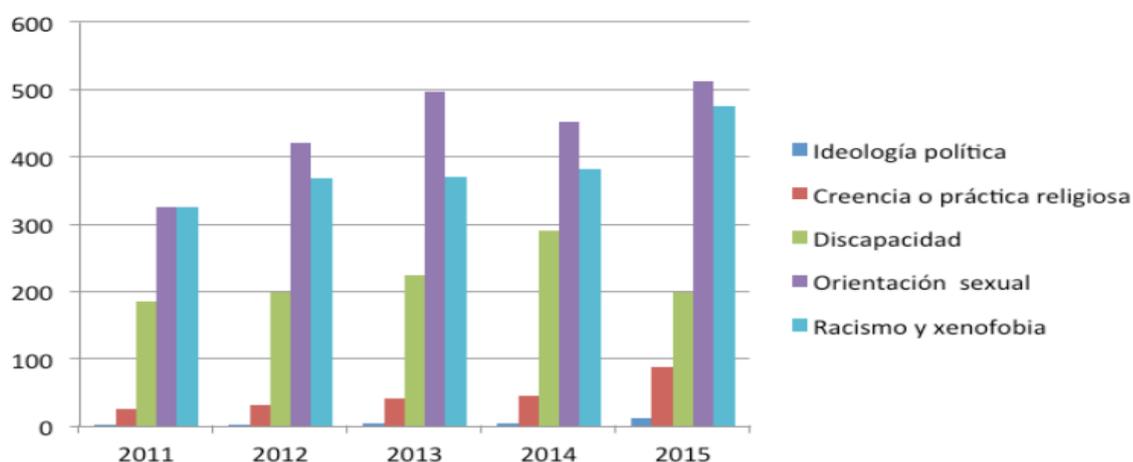
Desgraciadamente, en los últimos años se está experimentando un aumento de estos discursos, rayando, en ocasiones, la incitación y el fomento de la violencia contra determinadas personas y colectivos, en ocasiones vulnerables.

Tal y como se ha especificado anteriormente, los discursos de odio no están sancionados: es necesario que se considere que hay una intención explícita o implícita de agredir, dañar o discriminar. Sin embargo, puede resultar interesante analizar la evolución de aquellos comportamientos que sí que se han considerado delitos de odio, puesto que, para que exista delito de odio, tiene que haber un discurso detrás. Se trata de un vínculo indisoluble.

El trabajo de López (2017) es una buena herramienta para analizar la evolución de este fenómeno en España. Los primeros datos oficiales publicados aparecen entre el 2011, con fuentes europeas, y el 2013, fecha en la que el Gobierno de España empieza a publicar las cifras de delitos de odio. Entre el 2011 y el 2015, año en el

que se publican los datos del 2014, los delitos de odio sufrieron un aumento del 92.84%, alcanzando la cifra de 1285 delitos (año 2014). En cuanto a la motivación que se encuentra detrás de estos delitos, tal y como se puede apreciar en el Gráfico 1, hay dos tipologías que destacan sobre el resto: los delitos sustentados sobre cuestiones de orientación sexual y aquéllos basados en el racismo y la xenofobia, que representan entre el 55% y el 65% del total de este periodo. No obstante, esta afirmación tiene una matización importante, como se detalla en el siguiente párrafo.

Gráfico 1. Evolución de las motivaciones de los delitos de odio (2011-2015).



Fuente: López (2017).

Todos estos datos tienen que ser puestos en contexto: las cifras anteriores provienen de diferentes fuentes de información, españolas y europeas. Si se atiende exclusivamente a los números ofrecidos por el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, durante los años 2013, 2014 y 2015 (Tabla 3), se observa cómo en 2015 se empiezan a contabilizar los delitos de odio motivados por causas ideológicas, que alcanzarán un volumen reseñable, desvirtuando, en parte, el gráfico anterior. También se incluyen aquéllos relacionados con la discriminación por razón de sexo/género.

Tabla 4. Incidentes conocidos de delitos de odio y su motivación (2013-2015).

	2013	2014	2015
Antisemitismo	3	24	9
Aporofobia	4	11	17
Creencias o prácticas religiosas	42	63	70
Discapacidad	290	199	226
Orientación o identidad sexual	452	513	169
Racismo/Xenofobia	381	475	505
Ideología			308
Discriminación por sexo/género			24
TOTAL	1172	1285	1328

Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas ofrecidas por la Secretaría de Estado de Seguridad sobre la evolución de los delitos de odio de los años 2013, 2014 y 2015.

Si se continúa el análisis a través de los datos oficiales ofrecidos por el Ministerio del Interior durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019 (Tabla 4), se comprueba cómo, a excepción del 2016, que descendieron, han aumentado los delitos de odio hasta alcanzar la cifra de 1567 (1598, si se incluyeran los delitos relacionados con la discriminación por razón de enfermedad o edad, reflejados desde el 2018, o el antigitanismo, desde el 2019).

Tabla 5. Incidentes conocidos de delitos de odio y su motivación (2016-2019).

	2016	2017	2018	2019
Antisemitismo	7	6	9	5
Aporofobia	10	11	14	12
Creencias o prácticas religiosas	47	103	69	66
Discapacidad	262	23	25	26
Orientación o identidad sexual	230	271	259	278
Racismo/Xenofobia	416	524	531	515
Ideología	259	446	596	596
Discriminación por sexo/género	41	35	71	69
TOTAL	1272	1419	1574	1567

Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas ofrecidas por la Secretaría de Estado de Seguridad sobre la evolución de los delitos de odio de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

De esta manera, la distribución de delitos de odio según la motivación quedaría de la siguiente manera:

Gráfico 2. Distribución porcentual de las motivaciones de los delitos de odio. Año 2019.



Fuente: Secretaría de Estado de Seguridad (2019).

Tal y como se puede apreciar en el Gráfico 2, la ideología aparece como el principal motivo que conduce a los delitos de odio (34.9%), seguido muy de cerca por el racismo y la xenofobia (30.2%). La orientación sexual y/o identidad de género (16.3%) aparece en tercer lugar.

Una vez reflejados estos datos, es necesario señalar varios aspectos:

→ Las cifras han sufrido modificaciones de un año a otro. Por ejemplo, mientras que en el informe del 2018 los delitos relacionados con conductas racistas y xenófobas ascendían a 531, la cifra que se ha reflejado en la Tabla 4, en el informe del 2019 esta cantidad se rebaja a los 426, previsiblemente porque algunos de estos delitos se han clasificado en el último informe en la categoría de sanciones administrativas.

De este modo, si se asume esta variación (426 delitos, 2018; 515 delitos, 2019), y de acuerdo con las conclusiones de la Secretaría de Estado de Seguridad (2019), el delito de odio motivado por conductas racistas y xenófobas sería el que experimenta un mayor aumento: un 20.9%, una cifra alarmante.

→ Año a año aparecen nuevas categorizaciones: ideología y discriminación por razón de sexo/género, en 2015; discriminación generacional y discriminación por razón de enfermedad, en 2018; y antigitanismo, en 2019.

→ Hay determinadas categorías que tienen vinculaciones. De esta manera, los delitos clasificados en el apartado antigitanismo deberían ubicarse también en el apartado vinculado a conductas racistas o xenófobas. Además, otros delitos como los relacionados con las creencias y prácticas religiosas podrían estar viéndose desvirtualizados por la categoría Racismo/Xenofobia, y viceversa.

Por último, hay otra matización fundamental: la mayoría de los delitos de odio podrían estar escapando de las estadísticas oficiales. Tal y como alerta la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (2016), la incidencia real de la incitación al odio sigue siendo incierta, aunque la impresión es que está creciendo y es cada vez más habitual. Esto se produce por dos motivos: por un lado, porque existe una ausencia de datos exhaustivos y comparables, debido a que cada país, agencia u organización utiliza diferentes criterios; por otro lado, porque muchos de los delitos, bien no se denuncian, por temor de las propias víctimas o falta de confianza en el sistema, o bien no se investigan.

López (2017) señala otros condicionantes para explicar la falta de cifras exactas en los delitos de odio: la falta de consenso en su definición, la dificultad para distinguir entre discurso de odio y delito de odio y la falta de acuerdo en la legislación interna. Todo esto llevaría a que cerca del 90% de los casos registrados en Europa no se denuncien.

3.3. DISCURSOS Y DELITOS DE ODO, A TRAVÉS DEL PRISMA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

De cara a continuar con la contextualización de la situación que se vive en España en relación con los delitos de odio, puede ser interesante realizar una indagación en las noticias publicadas por diferentes medios de comunicación. Este agente de socialización juega un rol fundamental a la hora de determinar qué hechos o circunstancias se conocen y cómo se interpretan. En este apartado se va a llevar a cabo un análisis sobre estas publicaciones con el objetivo de reflejar la incidencia de esta problemática y otros aspectos relacionados con ella, complementando los informes oficiales ya analizados.

Son múltiples los medios que se hicieron eco de los datos sobre delitos de odio publicados por el Ministerio del Interior, los cuales se han reflejado en el apartado anterior. El análisis de Barciela y Migallón (2021) para El País se puede considerar uno de los más interesantes por centrarlo en las motivaciones que aborda este trabajo y por realizar una contextualización certera de la problemática del racismo. Contraponen la creencia ampliamente extendida de que el racismo y la xenofobia son problemas residuales con los datos de los informes oficiales (aumento del 6.8% de los incidentes de odio en 2019 con respecto al año anterior e

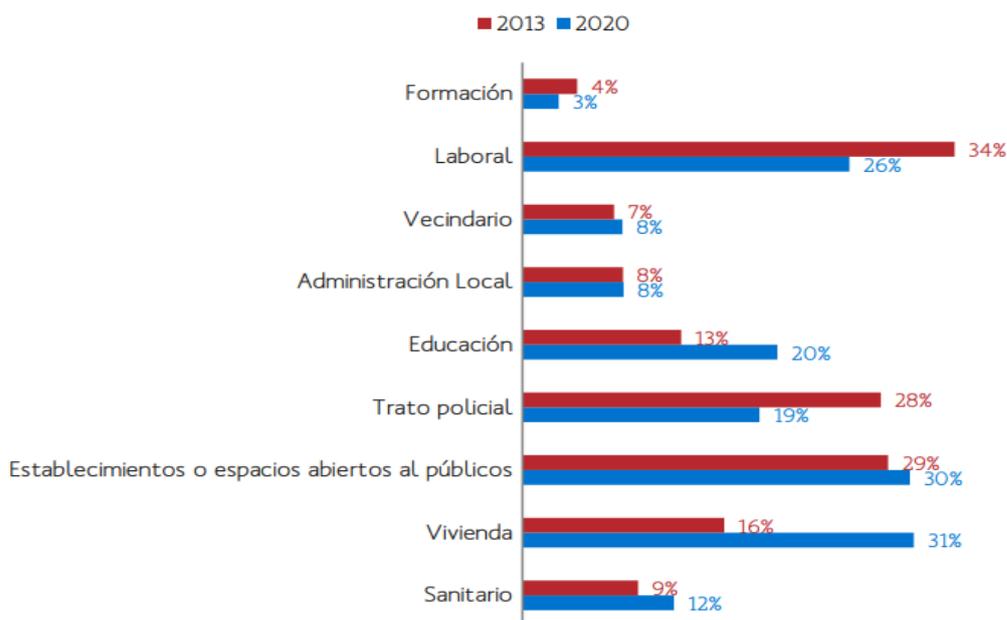
incremento del 20.9% de los motivados por racismo y xenofobia respecto a 2018) y con la amplificación de los argumentos ya reflejados en el subapartado 1.3, *La percepción de la sociedad española sobre la inmigración y la multiculturalidad. Encuestas del CIS* (los inmigrantes reciben más ayudas que los españoles, les quitan el trabajo a los españoles, etc.).

Ése es el problema para estos dos autores: la xenofobia está tan arraigada que ni siquiera se percibe. Un factor que se añade al hecho de que en los últimos años han aumentado los mensajes políticos que promueven el discurso de odio hacia determinados colectivos vulnerables, ampliando e intensificando estereotipos y prejuicios y contribuyendo, por tanto, a extender el campo donde determinadas personas se sienten legitimadas para mostrar su intolerancia.

De la misma manera, en el artículo se menciona el último informe publicado por el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (2020), que tiene como objetivo conocer la evolución de la percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de las personas que la sufren y que llega a las siguientes conclusiones:

- Los rasgos físicos y el color de piel se constituyen como los motivos principales que perciben estas personas para explicar las conductas discriminatorias. No obstante, los aspectos culturales y religiosos han ganado importancia en el último informe, especialmente entre la población de origen magrebí e indo-pakistaní, presumiblemente causado por la tendencia islamófoba.
- Se encuentran discriminaciones múltiples e intersectoriales: los estereotipos asociados a grupos étnicos se combinan con otros elementos como el sexo, el nivel educativo o el nivel de ingresos.
- Tal y como se puede observar en el gráfico 3, se ha producido un aumento de la discriminación “basada en hechos documentados” en los siguientes ámbitos: vivienda, educación, establecimientos y espacios públicos y sanidad. Por el contrario, otros han descendido: ámbitos laboral y policial.

Gráfico 3. Comparativa basada en hechos documentados de tasas de discriminación en todos los ámbitos. Años 2013 y 2020.



Fuente: Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (2020).

Es importante señalar que denunciar esta problemática y buscar la concienciación social sobre las dificultades que afrontan determinados colectivos puede suponer un paso adelante a la hora de luchar contra los discursos de odio.

Siguiendo esta línea, Sánchez (2021), aprovechando la noticia de El Periódico sobre la creación de una unidad específica en Cataluña para luchar contra los delitos de odio, realiza un repaso de la situación: un incremento significativo, continuado y empeorado por la afirmación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) de que el 80% de los episodios de agresión, amenazas o insultos por motivaciones de odio no se denuncian. Este último argumento, la tendencia a no denunciar estos episodios, también lo menciona Ericsson (2021) en Público.es. En su artículo, centrado en la tendencia de Barcelona, destaca sobre todo el incremento de la islamofobia. De hecho, Bocanegra (2021), en su análisis para El Confidencial de la estrategia de campaña de VOX para las elecciones del 14 de febrero en Cataluña, señala cómo la formación centró su mensaje en señalar la “islamización” de la región, al tiempo que se esforzó en vincular el aumento de la criminalidad que denuncian con la inmigración. Un hecho que no ha pasado desapercibido: González (2021) informa en el periódico El Mundo de la existencia de una investigación contra la formación política por presunta incitación al odio a través de la campaña “#stopislamización”. Dicho proceso proviene de la denuncia de múltiples entidades islámicas (Federación Islámica de Cataluña, Unión de Comunidades Islámicas en España, Federación Consejo Islámico de Cataluña y Musulmanes contra la Islamofobia) y de la Fiscalía contra los Delitos de Odio y la Discriminación.

De este modo, a la hora de reflexionar sobre las medidas preventivas, se debe tener muy en cuenta la necesidad de disociar criminalidad y colectivos concretos, debido a que esta práctica conduce a su estigmatización y al correspondiente incremento de discursos de odio asociados a motivos raciales, étnicos o religiosos.

No obstante, la comunidad musulmana no ha sido la única que se ha visto atacada en los últimos meses: Martínez (2021) recoge las palabras de la Federación de Comunidades Judías de España: “En momentos de crisis, y ahora lo estamos, el antisemitismo se exagera. Lo hemos visto siempre. También aumenta la xenofobia, el racismo, el rechazo hacia el diferente, en general”. Se trata de la reacción a la publicación de un vídeo donde un grupo de neonazis rendían homenaje a los miembros de la División Azul. Acto que contó con consignas que atacaban explícitamente al pueblo judío.

También resulta necesario reflejar que la situación de emergencia sanitaria ha alterado muchos de nuestros comportamientos, modificando en parte las estadísticas de los discursos de odio. Sin embargo, estos han estado muy presentes en 2020: Redondo (2020) analiza en Hipertextual la evolución de estos mensajes intolerantes al tiempo que señala la controversia entre poner freno a los discursos de odio y el derecho a la libertad de expresión. Tal y como señala, desde los primeros momentos de la pandemia se produjo un incremento de los discursos de odio hacia la población china en diversos puntos del planeta, también en España. Mucho de ellos, como los denunciados en Italia en febrero, acabaron en agresiones físicas, como la que reporta Antena 3 Noticias (2020) sobre una chica de origen chino que, tras vivir durante más de 20 años en Turín, en febrero de 2020 recibió insultos, patadas y puñetazos bajo el argumento de que portaba el coronavirus.

Por otro lado, también son importantes los artículos que tratan de combatir las noticias falsas difundidas para extender los mensajes de odio que aquí se están analizando: Andreo (2021) cita las cifras oficiales de la Delegación del Gobierno en Canarias para desmentir el aumento de la inseguridad en el archipiélago como

resultado de la llegada de miles de migrantes a las islas. Según estos datos, el número total de delitos han descendido un 11.9% entre 2019 y 2020 (aunque es necesario tener en cuenta los condicionantes relacionados con el covid-19). De la misma manera, el total de infracciones penales cometidas por personas migrantes llegadas en los últimos 5 meses a Canarias fueron 122, de las cuales 60 fueron provocadas por documentación falsa. De los delitos relacionados con la seguridad, alrededor de 45, la mayoría fueron agresiones entre los propios migrantes, robos y hurtos.

De lo que no hay duda es que la presencia de inmigrantes en algunas zonas de las islas ha provocado un aumento de la tensión, dando lugar a diversas movilizaciones para exigir la expulsión de estas personas o para pedir soluciones al Gobierno central, alegando una total situación de desamparo. Esta situación ejemplifica cómo una mala gestión migratoria puede desembocar en un aumento del rechazo a los que vienen de fuera, lo que termina contribuyendo a la transmisión de los discursos de odio. En el punto 5, *¿Cómo abordar los discursos de odio? Líneas argumentativas*, se reflexiona más sobre estos aspectos.

Diversos medios de comunicación, a través de la compartición de la noticia de la Agencia EFE, también informaron de dos nuevas guías de actuación elaboradas por la Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio del Ministerio del Interior para mejorar la atención a las víctimas y perseguir con mayores garantías a los infractores.

De la misma manera, las nuevas tecnologías también pueden ser unas aliadas a la hora de combatir los discursos de odio. La Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), el medio digital Maldita.es y Google.org han creado una aplicación móvil para concienciar a los adolescentes y jóvenes sobre esta lacra social: No More Haters. ¡Rompe la cadena de odio! El objetivo de esta herramienta es buscar la reflexión de personas de entre 14 y 29 años a través de la identificación de los discursos de odio, la superación de prejuicios y estereotipos, el fomento del diálogo intercultural y el ofrecimiento de instrucciones para mantener un juicio crítico en las interacciones *online* (Maldita.es, 2021).

Además, esta aplicación también ofrece la opción “jugar” en modo clase y una guía docente para facilitar el uso de esta herramienta en las aulas, factor que puede ser muy útil a la hora de diseñar medidas preventivas.

Paralelamente, FAD y Google también han puesto en marcha Infórmate, un proyecto que tiene como objetivo educar a adolescentes de entre 14 y 16 años que estén cursando 3º y 4º de la ESO en el consumo de medios e información en línea. Es decir, se trata de instaurar un espíritu crítico en los más jóvenes que les proteja de los bulos y de los discursos de odio sustentados en mentiras (FAD, 2021). Gea (2021) explica este proyecto en el Diario.es, al tiempo que refleja las palabras del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, organismo que alerta sobre el incremento de los mensajes de odio durante la pandemia, los cuales tienen como diana colectivos especialmente vulnerables, tal y como se está analizando a lo largo de este trabajo. En la noticia se reflexiona sobre la exposición de los menores a redes sociales y otras plataformas digitales, incidiendo en las palabras de algunos expertos que afirman que el problema puede ser mucho más profundo y no se solucionaría únicamente dando más recursos a los jóvenes.

Por último, el diario ABC, en su unidad territorial de Córdoba y Sevilla, refleja el II Congreso sobre Delitos de Odio y Discriminación, organizado los días 26, 27 y 28 de enero de 2021 por la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira, y que contó con la presencia de partidos políticos de diferentes ideologías (PSOE, Ciudadanos, Podemos y PP). En él, según refleja C.S. (2021), se abordaron determinados temas: desde aspectos legislativos hasta la responsabilidad de los medios de comunicación a la hora de tratar

determinados aspectos, factor sobre el que se reflexiona en el apartado 3.5 *Internet, Redes sociales y Medios de Comunicación: su papel en la propagación de los discursos de odio*.

En conclusión, una vez realizada la recopilación y la síntesis de algunas de las noticias y artículos más destacados sobre la problemática analizada, se llega a las siguientes conclusiones:

- El aumento de los discursos de odio motivados por cuestiones raciales, étnicas y culturales se refleja en el espacio que ocupa en los medios de comunicación de todo el espectro ideológico.
- El debate sobre la temática analizada está en la calle en base a dos cuestiones: una parte de la ciudadanía está experimentando un rechazo hacia el diferente, tal y como reflejan los datos sobre delitos de odio que se han analizado en el apartado anterior, los cuales también son recogidos por los diferentes medios; y, por otro lado, el hecho de que los diferentes medios de comunicación se hagan eco de los discursos intolerantes y de los delitos asociados incrementa la visibilidad social del problema.
- El foco mediático aumenta cuando los discursos de odio están relacionados con el debate político.
- Se están implementando diversas propuestas que tienen como objetivo abordar la propagación de estos mensajes disruptivos. Algunas de ellas, como las puestas en marcha por Google y FAD, pueden resultar muy interesantes a la hora de hablar de medidas preventivas.

3.4. DISCURSOS DE ODIO Y PARTIDOS POLÍTICOS

En los últimos años se ha evidenciado el aumento de la presencia de partidos políticos con discurso de odio hacia determinados colectivos. Se trata de posicionamientos políticos formales contrarios a la inmigración, al refugio y al aumento de la señalada diversidad étnica, social y cultural. Esta incrementada visibilidad no sólo se ha producido en el espacio político propiamente dicho (parlamentos regionales, nacionales y supranacionales), sino también en el día a día de las sociedades: en la televisión, en la prensa, en la conversación cotidiana, etc.

Este avance continuado ha colocado estos posicionamientos políticos en un primer plano: la representación anecdótica se ha transformado en una verdadera fuerza en las democracias occidentales, formando parte de gobiernos o ejerciendo influencia desde el foco mediático de la política.

Astier y Errasti (2018) explican esta evolución a través de dos factores: la crisis económica de 2008, junto con el correspondiente hartazgo social, y la denominada “crisis de los refugiados”. La incapacidad política para abordar el reto migratorio y el incremento de las desigualdades económicas habrían creado el contexto ideal para el surgimiento de discursos de odio motivados por factores raciales y culturales, entre otros. De esta manera, el descontento de una parte importante de la ciudadanía ha encontrado acomodo en la política formal a través de partidos que se hacen eco de esta situación para abanderar proyectos intolerantes, racistas y xenófobos.

Se produce, por tanto, una retroalimentación entre ese hartazgo social y la representación política de partidos de extrema derecha, lo que ha provocado una acentuación de la problemática de los discursos de odio (amplificación, legitimación, etc.).

3.5. INTERNET, REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN: SU PAPEL EN LA PROPAGACIÓN DE LOS DISCURSOS DE ODIO

Tal y como se ha reflejado, se está produciendo un avance en la propagación de este tipo de discursos dañinos para el bienestar social. Junto con algunas de las razones planteadas (aumento de los flujos migratorios, creciente diversidad étnica y cultural, estereotipos y prejuicios, crisis económicas y discursos políticos radicales) para explicar este fenómeno, aparecen otras que, si bien no se constituyen como una causa, sí que lo hacen como un canal ideal para fomentar su difusión, contribuyendo a su rápida expansión. Se trata, fundamentalmente, de Internet y de las redes sociales, aunque los medios de comunicación tradicionales también pueden estar desempeñando un papel destacado.

Por un lado, sobre este último aspecto, no hay que olvidar que los medios de comunicación tienen capacidad para influir en qué se piensa y cómo se hace, en qué interpretación se realiza de lo que sucede en el día a día de nuestras sociedades y en qué opinión nos merece “el otro”; también tienen una función importante a la hora de transmitir valores socioculturales (Cantarero, 2013). A esta explicación habría que añadir que estos canales de comunicación deben hacer uso de la ética profesional y evitar dar espacio a posturas intolerantes y de odio (Movimiento contra la Intolerancia, 2017).

Por otro lado, tanto López (2017) como la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (2016), destacan que las nuevas tecnologías aumentan la peligrosidad de este tipo de discursos por dos motivos fundamentales: porque permiten una difusión rápida y amplia, abarcando gran parte de población es cuestión de un clic, y porque dificultan la persecución contra las personas y organismos que se encuentran detrás de estos mensajes de odio. En la misma línea se pronuncian Durán, Sueiro y García (2019), que señalan la labor amplificadora de Internet, junto con su capacidad de anonimato y de falta de control y consecuencias.

Habría otro elemento destacado que no se ha mencionado todavía: la mentira, la manipulación. En los últimos años el término *fake news* ha copado gran parte de la discusión política, periodística y ciudadana. Este concepto hace referencia a la difusión de noticias falsas con el objetivo de lograr un rédito. Si se pone el foco en las redes sociales, son innumerables la cantidad de “noticias” de este tipo que circulan de una persona a otra, de un teléfono móvil a otro: imágenes retocadas, alteración de la información o argumentaciones simplemente falsas. Estas artimañas abarcan multitud de campos e intereses; sin embargo, si ha habido un colectivo que se ha constituido como la diana de estas erróneas afirmaciones ha sido el de las personas migrantes.

Siguiendo esta línea, el Movimiento contra la Intolerancia (2019) considera que la transformación digital posibilita un “hacking mental” basado, fundamentalmente, en la desinformación, lo que incentiva la polarización. El motivo es que hoy en día “todo el mundo puede informar, inventar una noticia, construir un relato, contar milongas, lo importante es que se ajuste a lo que quiera escuchar una audiencia determinada” (Movimiento contra la Intolerancia, 2019, p.11). A lo que añade una idea fundamental: esta transmisión de noticias falsas no se lleva a cabo únicamente a través de las redes sociales y de internet: en ocasiones un bulo o una mentira nacida a través de una de estas herramientas se propaga, posteriormente, a través de grupos familiares y de amigos, otorgándole una veracidad que no tiene ni merece.

Se podría decir que los discursos racistas y xenófobos se sirven del desconocimiento y del malestar para difundir esta desinformación, con el objetivo de ampliar su retórica de odio y hacer que su mensaje llegue a más y más personas. Se trata de una coyuntura sumamente peligrosa y dañina para la convivencia y la

cohesión social, tal y como se ha argumentado anteriormente. De esta manera, las medidas planteadas para combatir los discursos de odio irán encaminadas a informar, educar y concienciar. En definitiva, a fomentar una ciudadanía crítica, lúcida y responsable.

Además, estos planteamientos deberán ir acompañados de acuerdos entre autoridades y compañías de Internet para defender firmemente la libertad de expresión y de información, al mismo tiempo que se lucha contra la difusión de contenido ilegal y se asegura una información veraz y de calidad (Movimiento contra la Intolerancia, 2019).

4. PERCEPCIÓN Y REFLEXIÓN DE LOS PROFESIONALES SOBRE LOS DISCURSOS DE ODIOS, SUS IMPLICACIONES Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA EVITAR SU APARICIÓN Y DIFUSIÓN

Para complementar la información obtenida a través de la revisión de diferentes informes oficiales, de múltiples documentos bibliográficos y de las noticias publicadas por diferentes medios de comunicación, y con la intención de profundizar en el tema objeto de estudio, se ha optado por contar con la visión de profesionales que, debido a la labor que realizan y al conjunto de sus interacciones profesionales, tienen mucho que decir sobre los discursos de odio (incidencia, motivaciones, efectos, etc.) y las medidas preventivas necesarias para combatirlos y frenarlos.

Se trata de profesionales procedentes tanto del Trabajo Social como de otras disciplinas, que se encuentran en primera línea de actuación, en Servicios Sociales (ámbito público) o en organizaciones no lucrativas (ámbito privado):

- E01: técnica de empleo de una organización no lucrativa.
- E02: responsable del área sociolaboral de una organización no lucrativa.
- E03: responsable del área de vivienda de una organización no lucrativa.
- E04: trabajadora social de un Centro Municipal de Servicios Sociales.
- E05: trabajadora social y directora de un Centro Municipal de Servicios Sociales.

Las respuestas y perspectivas de estas personas ante los temas planteados son las siguientes:

- **Cambios respecto al nivel de intolerancia o volumen de los discursos de odio en la sociedad española.**

No hay unanimidad en las respuestas de las personas entrevistadas: tres de los profesionales consideran que no se ha producido ningún cambio, aunque por motivos variados: dos de ellos consideran que se produce una sobredimensión de los discursos de odio por las informaciones de los medios de comunicación o la utilización política de ciertos mensajes, lo que puede llevar también a su naturalización; la tercera, por su parte, argumenta que “Desde siempre ha habido muchísimo discurso negativo”. A lo que añade que esta tipología de mensaje también se produce desde minorías étnicas hacia migrantes que llegan a España.

Por otro lado, otro de los profesionales entrevistados afirma que en periodos de crisis siempre se produce un aumento de los discursos de odio y que el factor político también ha contribuido a que se produzca un cambio en este sentido. Por último, hay una respuesta contundente: “Sí, evidentemente (se ha producido un cambio respecto al nivel de intolerancia o volumen de los discursos de odio en la sociedad española); sí, a peor”. Defiende que el panorama político conduce a la crispación, la cual ha aumentado en la sociedad.

- **Percepciones y vivencias de hechos, comentarios, o situaciones discriminatorias por motivos raciales, étnicos o culturales en el ámbito profesional.**

La respuesta a esta pregunta es unánime y contundente: sí, todos los profesionales han sido testigos o se les ha informado de hechos, circunstancias o situaciones discriminatorias.

Una de las personas explica que, en el contexto de la selección de personal, muchas empresas se niegan a trabajar con personas inmigrantes o de minorías étnicas. Y lo resume de manera concisa con algunos ejemplos: “No: estas personas que llevan pañuelo no las quiero en mi empresa”; “Gitanos no”.

Otra de las entrevistadas también lo tiene claro: “Nos han llegado muchas situaciones”. Habla de casos en los que los alumnos de algunos programas de la Entidad, muchos de ellos migrantes, cuentan su “dolor”, su “inquietud” o “miedo”. Explica que se han producido amenazas e, incluso, agresiones físicas. Apoyándose en un par de anécdotas, pone en valor la respuesta de parte de la ciudadanía ante episodios totalmente censurables.

En la misma línea, otro de los profesionales también se apoya en episodios concretos para afirmar que ha sido testigo de numerosos casos donde se han producido discursos de odio, también delitos, y de situaciones discriminatorias, tanto ahora como durante toda su trayectoria profesional. Casos donde ha visto cómo una mujer árabe recibía insultos (racistas y machistas) mientras pintaba una fachada, tanto por parte de personas de su misma etnia como por parte de población local occidental. También explica cómo ha tenido que lidiar con comunidades de vecinos ante la concesión de viviendas a determinados colectivos, incluso antes de que las personas beneficiarias entraran a vivir. “Es un ejemplo evidente de tengo una predisposición a la intolerancia. En vivienda se nota mucho”, afirma.

Por último, las otras dos personas entrevistadas coinciden en sus respuestas: en el momento en que la persona que tienen delante no recibe respuesta a su petición o necesidad, critica el sistema de ayudas, afirmando que “Siempre se les da a los mismos” (haciendo referencia a la población inmigrante).

→ **Opiniones sobre la percepción de la sociedad española de que los inmigrantes reciben ayudas por el simple hecho de serlo o que reciben más de los que aportan. Explicación de otros discursos presentes.**

Al igual que sucedía con la anterior cuestión, la respuesta es compartida por todas las personas entrevistadas: un “sí” contundente: todos han presenciado este tipo de discursos, tanto en su vida privada, como durante el ejercicio de su labor profesional.

Una de ellas confirma que es algo “muy generalizado” y aclara que si la población migrante recibe ayudas es porque tiene derecho y porque presentan situaciones socioeconómicas más delicadas. Se trata de la misma reflexión que realiza otro de los profesionales, defendiendo que, si tienen derecho, deben recibir esas ayudas. Y aclara: “No reciben ni más ni menos”. Además, ante la petición de identificar otro tipo de discurso que pudiera estar presente, los dos se remiten al contexto educativo: mientras que uno menciona la culpabilización hacia la población migrante sobre las dificultades para acceder a plazas en determinados centros, el otro afirma que en más de una ocasión le han mencionado la creencia de que se paga a los inmigrantes por ir al colegio.

Una de las personas se remite a sus palabras anteriores: en el momento en que los usuarios no ven atendidas sus peticiones recurren a ese discurso.

Otro de los profesionales afirma que es una manera de pensar “Mucho más arraigada (...) de lo que puede uno pensar en un principio”. Además, lo explica bajo dos razones: una falta total de información, por un lado; el interés por usar ese argumento falso, por otro, aunque por motivaciones diferentes. Junto con otros dos entrevistados, es uno de los que confirma que el discurso llega a las dinámicas familiares y sociales, al

nivel personal. También introduce una anécdota sobre un grupo que tuvo que abandonar en una red social porque se vertían mensajes falsos y estereotipados.

En relación con otra tipología de discursos que haya podido escuchar, explica que en numerosas ocasiones ha presenciado cómo se acusa a los inmigrantes de la violencia de género o de los niveles de delincuencia.

Finalmente, una de las personas alerta duramente sobre el clima de crispación y confrontación que se está generando y añade: “Faltan también más voces autorizadas que hablen de realidades, que digan las cosas como son. Muchas veces se envuelven en retóricas y en luchas partidistas y se olvidan de decir las cosas como son. Y dar datos”. Concluye señalando que muchas familias españolas están padeciendo situaciones económicas y sociales complicadas y que, si no se frenan estos mensajes, los discursos de odio no harán sino aumentar.

→ **Medidas preventivas necesarias para combatir los discursos de odio.**

La palabra más repetida es información. Es algo en lo que hacen hincapié todas las personas entrevistadas. También se menciona en gran medida la necesidad de actuar de manera responsable y veraz por parte de los medios de comunicación y la “receta” de intercambiar experiencias, de interactuar con personas diversas, como herramienta útil contra los discursos de odio.

Uno de los profesionales prioriza la necesidad de fomentar unos medios de comunicación fiables que eviten la generalización de determinadas conductas. También considera que el panorama político tiene mucha influencia en este sentido, especialmente los partidos radicales. De la misma manera, aboga por un mayor control de las ayudas: justificar su utilización: que la ciudadanía conozca en qué se utilizan y tenga la certeza de que sirven realmente para la finalidad para la que fueron diseñadas. Por último, habla de concienciar sobre la necesidad de integrar. Defiende que las empresas deben abandonar posturas prejuiciosas y discriminatorias y que los inmigrantes, por su parte, deben adaptarse: “Tienen que modificar algunas costumbres”.

Otra de las personas entrevistadas destaca la necesidad de romper bulos, prejuicios y estereotipos, considerando la información como fundamental. Incluso aboga por argumentar y combatir en todos los ámbitos esta tipología de mensaje, como deber personal. Introduce el concepto de “cultura de la inmigración”: según su punto de vista, España necesita de una mayor experiencia migratoria para familiarizarse con la multiculturalidad. Además, considera como oportuno y beneficioso fomentar el intercambio de experiencias, la interacción con personas diferentes, desde un contexto plural.

Este último concepto también lo introducen otros dos profesionales. El primero añade que la educación desde el primer día es fundamental para romper con la cadena del odio y considera necesario luchar contra los guetos escolares. Del mismo modo, defiende la creación de campañas de sensibilización en el contexto educativo (dirigidas especialmente a los padres) y la necesidad de que los inmigrantes se involucren en la comunidad, en el tejido asociativo, y de que aprendan el idioma; aunque recalca la dificultad que supone para ellos en la mayoría de las ocasiones.

Otro entrevistado, por su parte, destaca la información como herramienta fundamental. Y añade que cuando la información procede del propio inmigrante, aludiendo al intercambio de experiencias, tiene mayor capacidad de incidir en valores de respeto y solidaridad. También defiende la necesidad de romper bulos, especialmente los que circulan a través de redes sociales, y de crear campañas de sensibilización.

Por último, otro de los profesionales entrevistados, quien también prioriza la difusión de información veraz por encima de otras medidas, defiende la necesidad de crear diligencia política y de fomentar unos medios de comunicación que no distorsionen y que se alejen de posiciones partidistas acordes a su línea editorial. Además, introduce una reflexión diferente a la del resto de entrevistados: luchar contra la precariedad es fundamental para combatir la proliferación de los discursos de odio.

5. ¿CÓMO ABORDAR LOS DISCURSOS DE ODIO? LÍNEAS ARGUMENTATIVAS

Hasta ahora se han introducido brevemente algunas nociones sobre cómo abordar los discursos de odio; sin embargo, es necesario desarrollarlas de cara a diseñar de manera adecuada la estrategia y las medidas preventivas que garanticen una sociedad cohesionada.

En primer lugar, existe un fenómeno que es fundamental: una falsa percepción: una parte reseñable de la sociedad española considera que las minorías étnicas no sólo reciben más ayuda por parte del Estado por el simple hecho de serlo, sino que también obtienen más de lo que aportan. Esta idea, la cual no es inocua, no surge del pensamiento individual y racional, sino que ha sido “plantada” y “regada” durante años, buscando precisamente ese error de percepción, por parte de determinados sectores intolerantes que reniegan de los beneficios de la diversidad y prefieren seguir anclados en posiciones arcaicas y supremacistas.

La propagación de la intolerancia necesita de dos condiciones: la primera, una coyuntura de miedo y hartazgo; la segunda, la existencia de desconocimiento y desinformación. Tal y como se ha indicado anteriormente, los contextos económicos y sociales convulsos se constituyen como el caldo de cultivo ideal para la transmisión de los discursos de odio: los “autóctonos” ven peligrar su modo de ganarse la vida y su manera de vivirla, mientras observan con recelo a aquella persona que ha llegado desde lejos para “ocupar” un puesto que consideran que no le corresponde. Es ahí cuando encuentran en los mensajes racistas y xenófobos la justificación para su malestar, para su situación. El culpable es el otro, porque España es mi país y éstos son mis trabajos. El desconocimiento de las cifras reales y de los condicionantes que sufren estas personas, la desinformación reinante y la falta de empatía en momentos donde prima la preocupación por la situación personal y familiar, hacen el resto.

En este sentido, podría ser interesante hacer referencia a periodos pasados, pero recientes, donde eran los españoles quienes golpeaban la puerta de sus vecinos para “ocupar” sus trabajos. Ante esta argumentación, Giménez (2003) reflexiona sobre la diferenciación que suele hacerse entre las migraciones actuales y las que llevaron a cabo los españoles durante el siglo XX, tratando de hacer ver que antes las migraciones eran otra cosa: más organizada, con beneficios para los países receptores, con otras condiciones etc. Sin embargo, son más las similitudes que las diferencias. Primero, sí que es cierto que determinados procesos migratorios trataron de realizarse de manera regulada y gestionada por los Estados implicados, por ejemplo, con Francia. No obstante, el trabajo de Fernández (2009) demuestra que en muchas ocasiones estos procedimientos presentaban numerosas irregularidades y no abarcaban las necesidades de aquellas personas que veían en la emigración una auténtica oportunidad. Esto llevó a que se optara por vías irregulares, espontáneas, basadas en redes migratorias; es decir, las estrategias individuales se acabaron imponiendo ante las lógicas estatales. Segundo, también antiguamente se daban situaciones de hacinamiento, de falta de contrato y de rechazo por parte de la población receptora.

El objetivo, por tanto, debe ser formar una ciudadanía rica, crítica, formada, informada e interesada. La educación, que es la principal herramienta para luchar contra el odio, debe ser el principio y el final de las medidas preventivas. Además, no sólo es importante dar a conocer de manera objetiva la situación real, sino también concienciar sobre la problemática de la intolerancia y sobre la necesidad de cortar la propagación de discursos que no tienen otro destino más allá de la separación y del conflicto. ¿Por qué? Porque a través de los discursos de odio se pueden acentuar las desigualdades y la exclusión de colectivos ya de por sí tendentes a sufrir situaciones de vulnerabilidad. Si en lugar de romper con esta dinámica (combatir los discursos de odio), se permite que ésta se amplíe (que se propaguen los discursos de odio), se fortalezca y se

perpetúe, se puede desembocar en una sociedad más desigual, rota; en un Estado fallido donde la convivencia se sustituya por tensión, enfrentamiento y violencia.

El deber del Trabajo Social a la hora de afrontar esta problemática se justifica en dos pilares: el inherente respeto a la diversidad que acompaña a la profesión, por un lado; y la necesidad de afrontar una situación que no es coyuntural, por otro. Sobre el primer aspecto, se debe alejar el respeto a la diversidad del posicionamiento político, porque no cabe la opción de elegir en materia de Derechos Humanos. Sobre el segundo, tal y como se ha ido señalando a lo largo el trabajo, se hace necesario abordar una situación que tiene carácter de permanencia: la creciente desigualdad, el cambio climático, los conflictos sociales y políticos y el nacimiento de segundas y terceras generaciones no harán sino aumentar los flujos migratorios y, por ende, la multiculturalidad.

De esta manera, además del acceso a una información veraz, amplia y argumentada para refutar la falsa percepción a la que se ha hecho referencia al principio de este apartado, se hace necesario un cambio en el lenguaje y en el enfoque: se debe hablar de problemas asociados a la inmigración, no de los problemas de la inmigración. Giménez (2003) ofrece las claves de esta idea:

- El fenómeno migratorio es una situación estructural, objetiva, que debe ser abordada desde una doble perspectiva: global, atajando los factores que hacen emigrar de manera forzada (aunque esto no significaría el cese de estos procesos, porque no sólo se emigra por estas cuestiones); y particular, enfrentando las problemáticas que surgen dentro del país receptor.
- La inmigración es un fenómeno social complejo y, por tanto, es lógico que surjan problemas y retos vinculados a esta situación.
- Se hace necesario desligar los problemas generales, comunes (dificultades económicas, paro, desigualdad, disfuncionalidades de los diferentes sistemas, etc.), de los problemas específicos asociados al reto migratorio (formas de inclusión, aprendizaje del idioma, fomento de la participación social para la integración, lucha contra el tráfico de personas etc.).
- No se debe generalizar: el comportamiento de una persona o un grupo de personas no es extrapolable al del conjunto de la colectividad.
- Gran parte de los problemas derivados del proceso migratorio se deben a que esta situación no se aborda de manera adecuada.
- La inmigración es una oportunidad: ofrece aportaciones económicas, sociales, culturales, demográficas. Es importante hacer ver el beneficio de la diversidad.

En definitiva, se trata de entender por qué surgen y cómo se desarrollan los discursos de odio vinculados a motivos étnicos, raciales, culturales o religiosos para saber cómo afrontarlos. Las líneas argumentativas expuestas son la guía necesaria para el diseño de las medidas preventivas que ayuden a poner freno a estas manifestaciones de intolerancia.

6. EXPOSICIÓN Y REFLEXIÓN SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS POR DIFERENTES ORGANIZACIONES

En este apartado se van a exponer diferentes medidas preventivas planteadas por entidades no lucrativas y organismos nacionales e internacionales para tratar de abordar la problemática de los discursos de odio vinculados a motivos étnicos, raciales o culturales. En alguno de los casos las indicaciones son amplias y generales, pero también sumamente útiles para el diseño de medidas concretas.

6.1. ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN RELACIÓN CON LOS DISCURSOS DE ODIOS

La Secretaría General de las Naciones Unidas (2019) dio a conocer su estrategia de acción contra los discursos de odio, así como sus compromisos, en un documento titulado La Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio.

Por un lado, su línea estratégica se divide en dos apartados: combatir las causas y los factores que producen los discursos de odio; y responder de manera eficaz a los efectos que provocan en las sociedades. Estos dos objetivos serán perseguidos de acuerdo con el derecho a la libertad de opinión y de expresión. Además, se especifica que existe una necesidad de conocer más sobre la problemática, necesidad de investigación, especialmente en lo que concierne a los discursos de odio en la era digital.

Por otro lado, entre los compromisos adquiridos, destacan: necesidad de conocer, vigilar y analizar todas las tendencias relativas a los discursos de odio; tomar medidas para mitigar los efectos que provocan; establecer una colaboración con medios de comunicación nuevos y tradicionales de cara a luchar contra las conductas intolerantes, fomentar el pluralismo y garantizar la libertad de opinión y de expresión; adaptación a las innovaciones tecnológicas para conocer y combatir el uso indebido de Internet y plataformas digitales en la transmisión de discursos de odio; utilizar la educación, formal e informal, como instrumento básico para promover los valores fundamentales de respeto a los Derechos Humanos; dar a conocer las tendencias discriminatorias y el apoyo a las personas que las sufren; y, por último, realizar una labor coordinada, fortaleciendo alianzas, con los gobiernos e instituciones públicas y privadas.

6.2. CONSEJO DE EUROPA: DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO, LA XENOFOBIA, EL ANTISEMITISMO Y LA INTOLERANCIA

En la Declaración de Viena del Consejo de Europa (1993) se ofrecen una serie de reflexiones e indicaciones interesantes para tratar de frenar la propagación de la intolerancia motivada por los aspectos analizados en este trabajo. A las instancias a los Estados a reforzar las garantías contra toda forma de discriminación, se añaden los siguientes planes:

- Lanzamiento de una campaña europea que promulgue una sociedad tolerante que rechace cualquier tipo de manifestación que fomente el odio.
- Investigación sobre las causas profundas que originan la intolerancia y sobre la manera de abordarlas.
- Desarrollo de la educación en materia de Derechos Humanos, así como la puesta en marcha de programas que afronten los prejuicios y fomenten las ventajas de la diversidad cultural.

- Políticas para garantizar la igualdad de oportunidades y la lucha contra la exclusión social y la pobreza.
- Colaboración con los profesionales de los medios de comunicación para garantizar un abordaje riguroso y responsable de todo acto de racismo, xenofobia o cualquier otro tipo de intolerancia.

Sobre este último punto, en referencia al papel de los medios de comunicación, el Movimiento contra la Intolerancia (2017), que también recoge la Declaración de Viena en su Material Didáctico Número 12, *Contra el discurso de odio y la intolerancia*, añade una recomendación aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa para promocionar la cultura de la tolerancia en los medios de comunicación. Esta propuesta, más allá de garantizar la presentación objetiva de los actos racistas e intolerantes, recomienda lo siguiente: formar a los futuros profesionales de los medios de comunicación de cara a su participación en una sociedad multicultural y multiétnica; evitar dar espacio a discursos prejuiciosos y estereotipados sobre minorías raciales, étnicas, culturales o religiosas; informar de manera veraz sin la necesidad de vincular un comportamiento individual a la pertenencia a una colectividad; incluir en las informaciones los puntos de vista de todos los colectivos que integran la sociedad; sensibilizar a la población en los males de la intolerancia; y, por último, comprometerse con el hecho de que el personal de los medios de comunicación debe reflejar la diversidad multiétnica y multicultural de la sociedad.

6.3. COMISIÓN EUROPEA CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA: COMBATIENDO EL DISCURSO DE ODO

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (2016), en un documento titulado *ECRI General Policy Recommendation No. 15 on Combating Hate Speech*, realiza las siguientes recomendaciones a los Estados miembro:

- Perseguir la penalización de actos racistas y xenófobos cometidos por medio de sistemas informáticos y conseguir la protección de minorías, a través de la ratificación de los siguientes protocolos y convenios: Protocolo Adicional al Convenio sobre la Ciberdelincuencia, Convenio-marco para la Protección de las Minorías Nacionales y Protocolo nº12 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos.
- Retirar cualquier objeción al artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, así como al artículo 20 del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos. También solicita que se reconozca la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.
- Determinar las condiciones que fomentan los discursos de odio y evaluar su difusión y el daño que provocan, con el objetivo de frenar su expansión y reparar los daños causados. En relación con este punto, aclaran que sería necesario que se utilizaran herramientas apropiadas para conocer el alcance de esta problemática más allá del ámbito de la justicia penal. Es decir, no sólo analizar los discursos susceptibles de ser castigados (delitos de odio), sino todos los discursos de odio. Además, solicitan una labor coordinada entre los organismos públicos y las entidades de la sociedad civil; piden apoyar investigaciones que conduzcan a entender por qué surgen estas retóricas e informar a la ciudadanía de la incidencia de los discursos de odio y educarla en su prevención. Por último, consideran necesario elaborar estrategias en base a los hallazgos.
- Concienciar a los ciudadanos sobre la necesidad de respetar el pluralismo, alertar sobre los peligros de los discursos de odio y evitar la propagación de éstos a través de la lucha contra las falsas premisas en que se basan.

De esta manera, la Comisión introduce una serie de ideas para fomentar el respeto mutuo y combatir la información falsa, los estereotipos y la estigmatización: preparar programas educativos para niños, jóvenes y para la población en general; reforzar las competencias de docentes y educadores para impartir estos programas; apoyar a organizaciones no gubernamentales y entidades no lucrativas, a través de un trabajo colaborativo y coordinado; y buscar la implicación de personalidades públicas, provenientes de ámbitos múltiples y plurales.

- Apoyar a las personas que sufren los delitos de odio mediante asesoramiento, orientación y fomento de sus derechos. También consideran importante animar a las víctimas y a los colectivos implicados a informar y denunciar, cuando proceda, sobre estos casos, así como facilitar los medios para que puedan hacerlo.
- Fomentar la autorregulación de instituciones públicas y privadas: utilización de códigos de conducta, ratificar acuerdos nacionales e internacionales en la materia, extender la cultura de la no discriminación, informar y orientar sobre el problema de los estereotipos negativos y la estigmatización, etc.
- Velar por la lucha contra los discursos de odio en los medios de comunicación, en redes sociales e Internet, empleando facultades reguladoras, pero siempre garantizando que las medidas no vulneren la libertad de expresión y de opinión.

La Comisión refleja medidas concretas como el uso de canales de información eficaces y de condiciones de uso adaptadas y responsables; promover el seguimiento y la condena de los discursos de odio; proceder a restricciones de contenido, si procede; utilizar instrumentos de filtrado; formar a los profesionales de los medios de comunicación en cuanto a la problemática y la manera de enfrentarla, así como en la transmisión de un periodismo ético.

- En relación con el debate sobre libertad de expresión y discurso de odio, la Comisión recomienda aclarar dónde empieza el alcance y la aplicabilidad de la responsabilidad de derecho civil o administrativo. Es decir, determinar las responsabilidades concretas de los autores de los discursos de odio, así como de los propietarios y moderadores de los servicios y plataformas donde éstos tengan lugar. Toda facultad o intervención, aclara, estará sujeta a autorización judicial. Se entiende, por tanto, que se busca clarificar los distintos escenarios posibles y promover el uso adecuado de los medios al alcance de la ciudadanía.
- Retirar todo tipo de apoyo prestado por los poderes públicos a partidos políticos y otras organizaciones que utilicen discursos de odio o eviten sancionarlos. Añade que podría contemplarse la posibilidad de disolver estas entidades cuando el discurso tenga como finalidad incitar a cometer actos de violencia, intimidación, discriminación u hostilidad. No obstante, matiza, siempre garantizando la libertad de asociación.
- Tomar acción, mediante normas penales, cuando otras normas menos restrictivas resulten ser menos eficaces, contra los discursos de odio que tengan como fin incitar a cometer actos de violencia, intimidación, discriminación u hostilidad. En el texto se añade que la persecución penal de estos delitos será proporcional, no discriminatoria y no se utilizará para reprimir ningún tipo de oposición o conducta garantizada por los derechos fundamentales. Además, se garantizará la eficacia de los procesos de denuncia e investigación, las buenas prácticas y la formación de los profesionales de la ley (cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, fiscales, jueces, etc.) y la cooperación con otros Estados a la hora de abordar esta problemática.

Estas recomendaciones de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia también fueron reflejadas por el Movimiento contra la Intolerancia en el mismo documento al que se hacía referencia en el subapartado

anterior, *Contra el Discurso de Odio y la Intolerancia*. En general, se trata de una serie de medidas a implementar desde los organismos públicos. No obstante, algunas de ellas pueden ser reforzadas a través de la acción de las organizaciones no lucrativas. Tal y como se recoge en el texto, la colaboración y cooperación entre las distintas entidades que componen la sociedad es fundamental para abordar con garantías la lacra de la intolerancia.

6.4. INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y CONSEJO DE EUROPA: ORIENTACIONES DIRIGIDAS A LA JUVENTUD

El Instituto de la Juventud (2019), dependiente de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, del Gobierno de España, ofrece una *Guía Breve de Orientaciones para Combatir el Discurso de Odio en Internet a través de la Educación en Derechos Humanos*, basada en el manual *Orientaciones*, elaborado por el Consejo de Europa. En ella, además de especificar y aclarar una serie de cuestiones teóricas sobre el tema en cuestión, se establecen una serie de recomendaciones y acciones dirigidas a los más jóvenes y a implementar en talleres, cursos, charlas o cualquier actividad dirigida a este colectivo.

En definitiva, se trata de un documento destinado a ser utilizado por docentes, educadores, monitores o cualquier persona que esté interesada en conocer una serie de acciones que pueden resultar útiles en la lucha contra posturas intolerantes y en el fomento de una educación basada en valores de respeto.

6.5. ANTIRRUMORES, UNA ESTRATEGIA PARA COMBATIR LOS DISCURSOS DE ODIO

En las definiciones que se han establecido sobre los discursos de odio siempre aparecen una serie de términos vinculados: prejuicios, estereotipos o mentiras. Tal y como se ha establecido a lo largo del trabajo, esta problemática se sirve de desconocimiento y miedo para transmitirse. En los últimos años, diversos organismos públicos y privados han lanzado una serie de guías y proyectos para tratar de combatir el “ruido” que ejercen los rumores. Entiéndase por “rumores” las falsas creencias que se utilizan para transmitir la retórica intolerante. “Antirrumores” es una estrategia con carácter nacional, impulsada desde Europa, a la cual se han sumado diferentes ayuntamientos y comunidades autónomas y en la que han colaborado entidades pertenecientes al tercer sector.

En Aragón, tanto el Gobierno de la Comunidad como el Ayuntamiento de la capital han puesto en marcha sendos proyectos para luchar contra los falsos mensajes que acompañan al colectivo migrante. La Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración (2021) del Gobierno de Aragón define la *I Estrategia Antirrumores y Antidiscriminación de Aragón* como una herramienta que busca luchar contra los estereotipos, la desinformación y las creencias que hacen perdurar el odio hacia las personas migrantes. En concreto, se plantea los siguientes objetivos:

- Implicar a instituciones públicas y privadas, a agentes sociales y a la ciudadanía en general, a través de un enfoque comunitario.
- Concienciar sobre la problemática y promover el pensamiento crítico.
- Conseguir que la lucha contra la discriminación y por el respeto a la diversidad sea un objetivo común de la comunidad.

El proyecto, que utiliza como principios básicos el reconocimiento de la diversidad, la igualdad de derechos, la equidad, la interacción positiva y el diálogo intercultural, realiza un diagnóstico de la situación, del problema, e insta al conjunto de la ciudadanía a sumarse a la consecución del objetivo. Para ello reflexiona

sobre el hecho de que a la hora de combatir los rumores más extendidos se deben priorizar los sentimientos frente a los datos, dado que estos últimos se olvidan, y nuevas narrativas positivas frente a los mensajes reactivos.

De la misma manera, como medidas concretas, las más importantes que se proponen en la Estrategia son la formación de “agentes antirrumores”, a través de talleres, cursos y seminarios, y la creación de “tertulias antirrumores”, eventos que buscan el encuentro intercultural, bajo el criterio de que el contacto directo con personas de otras culturas, donde éstas puedan exponer su visión y opinión sobre los aspectos que les preocupan, es clave para mejorar la convivencia, fomentar la cohesión social y luchar contra los rumores basados en estereotipos, prejuicios y mentiras.

Por su parte, el Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Grupo Motor de la Estrategia Zaragoza Ciudad Antirrumores (2016), en colaboración con SOS Racismo Aragón y la Fundación Federico Ozanam, utiliza una línea similar: un manual que tiene como objetivo mejorar la convivencia intercultural, el respeto a la diversidad y la tolerancia, mediante el rebatimiento de prejuicios y estereotipos. El documento se estructura de la siguiente manera: parte de una introducción-contexto, donde se justifica la necesidad del *Manual Zaragoza Antirrumores*, dirigido tanto a “agentes antirrumores” como a la ciudadanía en general; continúa con un estudio-diagnóstico de la situación donde se reflejan los “rumores” más extendidos, agrupados por temáticas (Convivencia, Servicios Sociales, Economía y Empleo, Salud, Educación, Comercio, Género, Espacios públicos, Derechos y Deberes); y termina ofreciendo contraargumentos y datos objetivos frente a los discursos estereotipados.

Del mismo modo, también se dedica un apartado específico a los medios de comunicación, con la justificación de que “juegan un papel esencial en tanto que contribuyen a conformar la imagen social de la inmigración y un estado de opinión pública, por lo que su colaboración es fundamental para evitar la difusión de rumores, prejuicios y estereotipos” (Grupo Motor de la Estrategia Zaragoza Ciudad Antirrumores, 2016, p. 76).

Otro proyecto, en la práctica diferente, pero que pretende abordar la misma problemática, la rumorología basada en prejuicios, estereotipos y mentiras con tintes intolerantes, es el llevado a cabo por la oenegé Ecos do Sur: CibeRespect. En este caso el espacio abordado es el mundo de Internet y las redes sociales. De esta manera, Ecos do Sur (2016) pretende investigar el odio y las noticias falsas presentes en estos contextos; crear herramientas que frenen los discursos racistas, xenófobos e intolerantes y que fomenten una cultura de respeto a los Derechos Humanos; capacitar al conjunto de la sociedad, incluidas las personas de toda raza, étnica, cultura o religión; y actuar conjuntamente en el mundo cibernético para compartir y transmitir conocimientos y materiales útiles en la lucha contra los discursos de odio.

En definitiva, tal y como explica la responsable del proyecto para la Fundación La Caixa (2016), dado que la organización recibió financiación por parte de la entidad bancaria a través de su programa de Innovación Social, el objetivo fundamental es dar apoyo a aquellas personas que quieran defender los Derechos Humanos en redes sociales, creando una red antirrumores que combata los discursos de odio.

Tabla 6. Resumen-comparativa de las medidas más destacadas propuestas por ONU, Consejo de Europa, ECRI, Instituto de la Juventud, Gobierno de Aragón y Grupo Motor de la Estrategia Zaragoza Antirrumores.

ORGANISMO	ACCIÓN	OBJETIVO
<p><u>Organización de Naciones Unidas (ONU)</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación sobre delitos de odio. - Colaboración con medios de comunicación. - Fomento del pluralismo. - Publicación de tendencias discriminatorias y campañas de apoyo a las personas que las sufren. - Fortalecimiento de alianzas con instituciones. 	<p>Combatir las causas y los factores que producen los discursos de odio y responder de manera eficaz a los efectos que provocan en las sociedades.</p>
<p><u>Consejo de Europa</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lanzamiento de campaña europea que fomente una sociedad tolerante. - Investigación sobre las causas profundas de intolerancia. - Desarrollo de la educación en materia de Derechos Humanos. - Implementación de políticas para luchar contra la pobreza y la desigualdad. - Colaboración con profesionales de los medios de comunicación. 	<p>Prevenir las causas que conducen a los discursos intolerantes y fomentar un abordaje riguroso de la problemática de los discursos de odio por parte del conjunto de la sociedad.</p>
<p><u>Comisión Europea contra el Racismo y la Xenofobia (ECRI)</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Penalización de actos racistas y xenófobos, poniendo especial atención en el mundo cibernético. - Ratificación de protocolos y convenios. - Investigación sobre el alcance y las condiciones de los discursos de odio - Preparación de programas educativos para niños, jóvenes y la población en general; refuerzo de la capacitación de docentes y educadores para impartir estos programas. - Trabajo coordinado con ONG, ONL y personalidades públicas. - Asesoramiento, orientación a las víctimas de los discursos de odio. - Regulación de los discursos intolerantes en medios de 	<p>Prevenir y castigar los discursos de odio. Fomentar una educación basada en valores de respeto y tolerancia. Implementar una labor coordinada con organizaciones, medios de comunicación y personalidades públicas.</p>

	<p>comunicación, Internet y redes sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retiro de apoyo a organizaciones que utilicen discursos de odio o eviten sancionarlos. Posibilidad de disolución. - Utilización de normas penales cuando sea necesario. 	
<p><u>Instituto de la Juventud</u> (Secretaría de Estado de Derechos Sociales, Gobierno de España)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades, cursos y charlas orientadas a la juventud. 	<p>Especificar y aclarar cuestiones sobre la problemática de los discursos de odio.</p> <p>Luchar contra posturas intolerantes y fomentar una educación basada en valores de respeto.</p>
<p><u>Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración</u> (Gobierno de Aragón; I Estrategia Antirrumores y Antidiscriminación de Aragón)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formación de “agentes antirrumores” a través de talleres, cursos y seminarios. - Creación de “tertulias antirrumores” (eventos de encuentro intercultural). 	<p>Implicar a instituciones públicas y privadas, a agentes sociales y a la ciudadanía en general.</p> <p>Concienciar sobre la problemática y promover el pensamiento crítico.</p> <p>Conseguir que la lucha contra la discriminación y por el respeto a la diversidad sea un objetivo común de la comunidad.</p>
<p><u>Grupo Motor de la Estrategia Zaragoza Ciudad Antirrumores</u> (Ayuntamiento de Zaragoza)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Rebatimiento de prejuicios y estereotipos. - Creación de “agentes antirrumores”. 	<p>Mejorar la convivencia intercultural, el respeto a la diversidad y la tolerancia.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría General de las Naciones Unidas (ONU) (2019), Consejo de Europa (1993), Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) (2016), Instituto de la Juventud (2019), Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración (2021) y Grupo Motor de la Estrategia Zaragoza Ciudad Antirrumores (2016).

7. MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS: ORIENTACIONES GENERALES

A lo largo del trabajo se ha analizado el contexto en el que se desarrollan los discursos de odio y los mensajes de los que éstos se sirven. También se ha reflejado la interpretación que se realiza desde distintas instituciones públicas y organizaciones no lucrativas, así como la percepción de diferentes profesionales sobre la problemática estudiada. En este apartado, se va a realizar una proposición de medidas preventivas que debería ser contemplada a la hora de abordar los discursos de odio por parte de Servicios Sociales, organizaciones no lucrativas o cualquier entidad interesada en poner fin a estos mensajes disruptivos.

En primer lugar, la información y la educación (en valores, en respeto, en Derechos Humanos, etc.) aparecen como la gran receta frente a la desinformación y la intolerancia. Es necesario formar una ciudadanía crítica, responsable, informada. De la misma manera, un objetivo fundamental debe ser que el conjunto de la ciudadanía no valore a sus vecinos de acuerdo con su color de piel, su cultura o su religión, sino que sea capaz de interactuar y mantener una relación con ellos independientemente de estas características.

En una de las entrevistas mantenidas, apareció el concepto de “cultura de inmigración”, entendido como el tiempo y el número de escenarios y circunstancias en las cuales se produce una interacción multicultural. En la mayoría de los casos de racismo, xenofobia e intolerancia, el miedo y el desconocimiento son determinantes para que se produzcan estos comportamientos. El mantenimiento de relaciones y conversaciones diversas, plurales y multiculturales es uno de los mayores remedios contra los discursos de odio.

Otros de los aspectos que han aparecido a lo largo del trabajo y que deben ser tenidos en cuenta son el papel de los medios de comunicación, la influencia de las nuevas tecnologías y el contexto político polarizado.

Una vez planteados estos aspectos, se entiende como necesaria la contemplación y desarrollo de las siguientes medidas propuestas:

- Implementación de campañas carentes de ideología política que promuevan el respeto a los Derechos Humanos, ensalcen el valor de la pluralidad y la tolerancia, alerten de los riesgos de los discursos de odio y combatan los mensajes prejuiciosos, falsos y estereotipados.
Si se quiere llegar al conjunto de la ciudadanía, es necesario utilizar varios soportes (televisión, prensa, Internet, redes sociales, etc.) y contar con la participación de organismos, instituciones y personalidades diversas, procedentes de todo el espectro ideológico y múltiples ámbitos. Detrás de estas campañas habrá una investigación previa que analice los mensajes intolerantes circulantes en cada momento para, posteriormente, contraargumentarlos. Se deberá garantizar el acceso a información objetiva y actualizada de manera simple y rápida.
A la hora de diseñar el proyecto, se debería contar con diferentes instancias de Servicios Sociales, con organizaciones no lucrativas y con empresas privadas, medios de comunicación incluidos.
- Desarrollo de talleres, charlas y actividades educativas dirigidas a los más jóvenes. Es importante romper con la cadena de transmisión del odio y fomentar unas nuevas generaciones carentes de prejuicios, con mentalidades abiertas en torno a la pluralidad y donde prime el respeto y la tolerancia. Las herramientas desarrolladas por FAD, Google y Maldita.es, las cuales se han especificado en el apartado 3.3, pueden resultar útiles en este sentido.
- Continuación en las actividades de concienciación, en el contexto educativo, sobre comportamientos éticos y responsables en las redes sociales. Estas acciones preventivas, dirigidas a fomentar un buen

uso de las nuevas tecnologías, deben acompañarse de las medidas sancionadoras que ya se están poniendo en marcha en algunas plataformas, aunque siempre salvaguardando la libertad de expresión.

- Acuerdos y colaboraciones con los medios de comunicación para garantizar una cobertura objetiva y responsable, donde se evite dar espacio a comentarios intolerantes basados en prejuicios y estereotipos, se informe de una manera plural y no se relacionen comportamientos individuales con colectivos concretos.
- Establecimiento de mecanismos y acciones dirigidas a luchar contra la discriminación que sigue produciéndose en múltiples ámbitos, especialmente en el laboral, en los establecimientos públicos y en lo relativo a la vivienda.
- Creación de encuentros como vía de fortalecimiento de la cohesión social. La interacción con personas procedentes de realidades y culturas diferentes es más prolífica en unos contextos que en otros. De la misma manera, tal y como se ha explicado anteriormente, compartir tiempo y espacio, diálogo incluido, con personas diferentes y plurales, puede significar la superación de ideas prefijadas y con connotación negativa. Esto implica que un objetivo fundamental de todo proyecto destinado a luchar contra los discursos de odio sea poner en contacto a unas personas con otras y fomentar el intercambio de experiencias.

El deporte puede contemplarse como el medio ideal para justificar esta interacción: Sánchez y Medina (2013) recomiendan la actividad deportiva como un importante instrumento de intervención social, citando numerosos proyectos donde, especialmente a través del fútbol, se han tratado de minimizar o eliminar las disfuncionalidades sociales y crear y fortalecer redes personales, vecinales y comunitarias, buscando responsabilidades éticas y compromisos a largo plazo para y por la comunidad.

De este modo, se podría combinar la actividad de proyectos implementados por diversas organizaciones que trabajen con determinados colectivos (grupos en riesgo de exclusión, minorías étnicas, etc.) con otras acciones que forman parte del día a día de la ciudadanía (actividades deportivas regladas en colegios, actividades extraescolares, ligas de empresa, equipos deportivos de barrio, etc.). Es decir, la estrategia consistiría en fomentar el intercambio de experiencias mediante la participación de los primeros grupos en las actividades mencionadas, a través de la intermediación de instituciones públicas y privadas.

En definitiva, se trata de un planteamiento general, sin desarrollo, de una serie de propuestas que podrían ser beneficiosas a la hora de combatir los discursos de odio que están presentes en las sociedades. La mayor parte de ellas van en línea con lo establecido por diversos organismos nacionales e internacionales que ya han manifestado su preocupación por la propagación de estos mensajes y por las consecuencias que éstos pueden tener en lo relativo a la cohesión social y la convivencia.

Tabla 7. Resumen de las medidas preventivas propuestas.

ACCIÓN	OBJETIVO
- Implementación de campañas carentes de ideología política.	Promover el respeto a los Derechos Humanos, ensalzar el valor de la pluralidad y la tolerancia y combatir los discursos de odio.
- Desarrollo de talleres, charlas y actividades educativas.	Romper la cadena de transmisión de odio. Fomentar nuevas generaciones carentes de prejuicios.
- Actividades de concienciación sobre comportamientos éticos y responsables en redes sociales (contexto educativo).	Fomentar un buen uso de las tecnologías.
- Acuerdos y colaboraciones con medios de comunicación.	Garantizar una cobertura objetiva y responsable, sin generalizaciones.
- Establecimiento de acciones y acuerdos para luchar contra la discriminación.	Evitar acciones discriminatorias en todos los ámbitos, especialmente en lo relativo al espacio público, a la vivienda y al empleo.
- Creación de encuentros interculturales. (El deporte, una interesante herramienta).	Fortalecer la cohesión social. Fomentar el intercambio de experiencias. Superar prejuicios y estereotipos.

Fuente: Elaboración propia.

8. CONCLUSIONES

Lo expuesto a lo largo del trabajo permite señalar las siguientes conclusiones:

- La diversidad étnica, racial y cultural, la cual está en continuo crecimiento, no es coyuntural: la conectividad global, las redes y cadenas migratorias establecidas, la creciente desigualdad mundial o el cambio climático, entre otros factores, mantendrán o aumentarán los flujos migratorios hacia diferentes puntos del planeta. Este contexto invita a seguir trabajando en aras de una sociedad cohesionada y respetuosa con la pluralidad.
- Los discursos de odio motivados por cuestiones raciales, étnicas y culturales están presentes en nuestras sociedades: los informes oficiales, las estadísticas consultadas, las noticias reflejadas y las manifestaciones de las personas entrevistadas corroboran que esta tipología de mensaje intolerante está presente, en mayor o menor medida, en las interacciones personales y profesionales. Además, es necesario señalar que los periodos de incertidumbre experimentados durante periodos de crisis económica intensifican su propagación entre la población.
- La intolerancia, la falta de cohesión social y la amenaza al desarrollo y a la convivencia que provocan los discursos de odio son las razones que justifican el deber de intervención del Trabajo Social en la problemática.
- Es necesario combatir los estereotipos, los prejuicios y las falsas premisas que acompañan a ciertos colectivos y que, en muchas ocasiones, se utilizan como argumento o punto de partida de conductas discriminatorias. De esta manera, una labor informativa veraz y responsable sería condición sine qua non para abordar ciertos mensajes que minan y dificultan la convivencia y actúan de pretexto de los discursos de odio.

El objetivo, formar una ciudadanía crítica, responsable e informada.

- Se debe implementar una labor preventiva que conciencie, sensibilice y eduque a la ciudadanía en valores de respeto a los Derechos Humanos y evite situaciones que impidan o dificulten el desarrollo vital pleno de los individuos y de las sociedades. Se propone el desarrollo de campañas carentes de ideología política que ensalcen el valor de la pluralidad y la tolerancia, al tiempo que combatan los discursos de odio y alerten de sus riesgos.

También sería profundamente útil la creación de encuentros de interacción multicultural, bajo la premisa de que el mantenimiento de relaciones y conversaciones con personas procedentes de realidades y culturas diferentes es uno de los mayores remedios contra la propagación de los discursos de odio. De este modo, además de luchar contra la intolerancia, estos encuentros serían útiles para eliminar disfuncionalidades sociales y crear y fortalecer tejido comunitario. El deporte podría ser el vínculo o la justificación ideal para compartir tiempo y espacio.

Por último, una labor eficaz de formación y concienciación en el ámbito educativo mediante la elaboración de talleres, charlas y actividades, unido a acuerdos y colaboraciones con medios de comunicación para tratar de garantizar una cobertura objetiva y responsable, también sería de utilidad para frenar y eliminar los discursos de odio.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andreo, A. (5 de febrero de 2021). Las cifras niegan un aumento de la inseguridad en Canarias por la llegada de inmigrantes ilegales. *Newtral.es*. <https://www.newtral.es/migrantes-canarias-cifras-inseguridad/20210205/>
- Arango, J. (1993). El “Sur” en el sistema migratorio europeo. *Política y Sociedad*, 12, 7-20.
- Astier, C. y Errasti, A. (2018). La crisis europea de la política: pluralismo etno-religioso y el auge del populismo y la extrema derecha en Europa. *Cuadernos europeos de Deusto*, 59, 27-34.
- Barciela, S. y Migallón, J. (11 de febrero de 2021). Es momento de actuar contra el racismo en España. *El País*. <https://elpais.com/planeta-futuro/2021-02-10/es-momento-de-actuar-contr-a-el-racismo-en-espana.html>
- Bocanegra, J. (9 de febrero de 2021). Vox usa el 14-F para ensayar en Cataluña la fuerza de su discurso antiinmigración. *El Confidencial*. https://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/elecciones-catalanas/2021-02-09/cataluna-elecciones-inmigracion-vox_2937715/
- Boletín Oficial del Estado [BOE]. Circular 7/2019, de 14 de mayo, de la Fiscalía General del Estado, sobre pautas para interpretar los delitos de odio tipificados en el artículo 510 del Código Penal. Punto 3: El delito del art. 510.1.a) CP: fomento, promoción o incitación pública al odio, hostilidad, discriminación o violencia. 24 de mayo de 2019 (España).
- Cachón, L. (2002). La formación de la “España inmigrante”: mercado y ciudadanía. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 97, 95-126.
- Cantarero, L. (2013). Reflexiones sobre psicología aplicada al fútbol. En Cantarero, L. (Coord.), *Psicología aplicada al fútbol* (págs. 33-58). Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Centro de Investigaciones Sociológicas. (2008). *Actitudes hacia la inmigración (II)*. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2760_2779/2773/Es2773.pdf
- Centro de Investigaciones Sociológicas. (2015). *Actitudes hacia la inmigración (VIII)*. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3100_3119/3119/es3119mar.pdf
- Centro de Investigaciones Sociológicas. (2016). *Actitudes hacia la inmigración (IX)*. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3160_3179/3161/es3161mar.pdf
- Centro de Investigaciones Sociológicas. (2017). *Actitudes hacia la inmigración (X)*. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3180_3199/3190/es3190mar.pdf
- Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI). (2016). *ECRI General Policy Recommendation No. 15 On Combating hate speech*. Comisión Europea. <https://rm.coe.int/ecri-general-policy-recommendation-no-15-on-combating-hate-speech/16808b5b01>

Consejo de Europa. (1993). *Anexo III. Declaración y plan de acción sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia*. Declaración de Viena (9 de octubre de 1993). <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/60335/Consejo%20de%20Europa%2C%20Declaraci%C3%B3n%20de%20Viena.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica. (2020). *Resumen ejecutivo. Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2020*. Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/destacados/pdf/07-PERCEPCION_DISCRIMINACION_RACIAL_RESUMEN-ES-NAV_.pdf

Corbetta, P. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. McGrawHill.

C.S. (2 de febrero de 2021). Kamira pide al Gobierno herramientas para sensibilizar y canalizar los delitos de odio contra el pueblo gitano. *ABC Sevilla*. <https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/cordobaessolidaria/noticias/kamira-pide-al-gobierno-herramientas-para-sensibilizar-y-canalizar-los-delitos-de-odio-contra-el-pueblo-gitano/?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>

Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración. (2021). *I Estrategia Antirrumores y Antidiscriminación de Aragón*. Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Gobierno de Aragón. <https://www.aragon.es/documents/20127/6649155/I+Estrategia+Antirrumores+y+Antidiscriminaci%C3%B3n+de+Arag%C3%B3n.pdf/19aa9c66-1779-33b3-d53b-5f39578a8df4?t=1613109730467>

Durán, S., Sueiro, N. y García, S. (2019). Ciberrespect, cultivando una paisaxe dixital de respecto. *Revista Galega de Traballo Social*, 21, 123-142.

Ecos do Sur. (2016). *Ciberrespect*. <http://www.ecosdosur.org/ciberrespect>

Ericsson, P. (18 de enero de 2021). Los delitos de odio cambian, pero persisten durante la pandemia. *Público.es* <https://www.publico.es/sociedad/delitos-odio-cambian-persisten-pandemia.html>

Fernández, M.J. (2009). Cruzar las fronteras, evitar los Estados: los caminos de la emigración española a Francia 1956-1965. En Grupo de Comunicación de Galicia en el mundo (Ed.), *Un siglo de emigración española en Francia* (47-63). Vigo: Grupo de Comunicación de Galicia en el mundo.

Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD). (2021). *(In)fórmate*. Campus FAD. <https://www.campusfad.org/informate/>

Fundación La Caixa. (2016). *Premios a la Innovación Social* (Vídeo CibeRespect). <https://fundacionlacaixa.org/es/premios-innovacion-social>

Gea, P. (21 de febrero de 2021). La 'alfabetización mediática' no es suficiente para combatir los discursos de odio y negacionistas entre los jóvenes. *ElDiario.es*. https://www.eldiario.es/nidos/llamada-alfabetizacion-mediatica-no-suficiente-combatir-discursos-odio-negacionismo-jovenes_1_7235032.html

Giménez, C. (2003). *Qué es la inmigración*. RBA.

González, G. (16 de febrero de 2021). La Fiscalía investiga por un delito de odio a Vox por su campaña 'stopislamización'. *El Mundo*.
<https://www.elmundo.es/cataluna/2021/02/16/602b9090fc6c834b748b4588.html>

Grupo Motor de la Estrategia Zaragoza Ciudad Antirrumores. (2016). *Manual Zaragoza Antirrumores*. Ayuntamiento de Zaragoza. <http://www.zaragoza.es/contenidos/sectores/casaculturas/Manual-Antirrumores.pdf>

Instituto de la Juventud. (2019). *Guía Breve de Orientaciones para Combatir el Discurso de Odio en Internet a través de la Educación en Derechos Humanos*. Secretaría de Estado de Derechos Sociales. <http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2019/10/orientacionesnohate-folleto-junio2019artefinal1.pdf>

Instituto Nacional de Estadística (2020). *Población residente por fecha, sexo, grupo de edad y nacionalidad (agrupación de países)*. Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9689#!tabs-tabla>

Instituto Nacional de Estadística (2021). *Flujo de inmigración procedente del extranjero por año, país de origen y nacionalidad (española/extranjera)*. Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=24295#!tabs-tabla>

López, A.I. (2017). Análisis y evolución de los delitos de odio en España (2011-2015). *Revista de Antropología Experimental*, 17, 19-37.

López-Sala, A.N. (2005). *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria*. Anthropos.

Maldita.es (29 de enero de 2021). Maldita.es y Fad lanzan una app para que adolescentes y jóvenes aprendan a detectar y combatir el discurso de odio. *Maldita.es*. <https://maldita.es/nosotros/20210129/maldita-fad-app-adolescentes-jovenes-detectar-combatir-discurso-odio/>

Martínez, J. (16 de febrero de 2021). Enfado de la comunidad judía por los ataques ultras en Madrid: "En momentos de crisis, el antisemitismo se exagera". *20 minutos*. <https://www.20minutos.es/noticia/4586258/0/la-comunidad-judia-rechaza-los-ataques-neonazis-en-madrid-en-momentos-de-crisis-el-antisemitismo-se-exagera/>

Movimiento contra la Intolerancia. (2017). *Contra el discurso de odio y la intolerancia*. Movimiento contra la Intolerancia.

Movimiento contra la Intolerancia. (2019). *¡¡Stop desinformación!! Desinformación, intolerancia y discurso de odio en las redes sociales e Internet*. Movimiento contra la Intolerancia.

Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (2010). *Hate crimes in the OSCE Region – Incidents and responses*. Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. <https://www.osce.org/files/f/documents/9/6/73636.pdf>

Quintana, M.A. (2009). Qué es el multiculturalismo (y qué no lo es). *Manual formativo de ACTA*, 51, 19-34.

Redacción Antena 3 Noticias. (22 de febrero de 2020). Agreden brutalmente a una china que lleva más de 20 años viviendo en Turín tras las dos muertes por coronavirus. *Antena 3*. https://www.antena3.com/noticias/mundo/agreden-brutalmente-a-una-china-que-lleva-mas-de-20-anos-viviendo-en-turin-tras-las-dos-muertes-por-coronavirus_202002225e518cb10cf29c0b0eed62d6.html

Redondo, M. (10 de noviembre de 2020). Los haters viven buenos tiempos durante la pandemia y todos quieren acabar con ellos (aunque sea violando derechos). *Hipertextual*. <https://hipertextual.com/2020/11/discurso-odio-pandemia>

Sánchez, G. (10 de febrero de 2021). Los Mossos crean una unidad contra el auge de los delitos de odio. *El Periódico*. <https://www.elperiodico.com/es/sucesos-y-tribunales/20210210/unidad-auge-delitos-odio-samper-mossos-desquadra-11510599>

Sánchez, R. y Medina, F. X. (2013). La necesidad de enfoques sociales transdisciplinarios y plurimetodológicos en las ciencias de la actividad física y el deporte. Reflexiones sobre el fútbol. En Cantarero, L. (Coord.), *Psicología aplicada al fútbol* (págs. 59 - 74). Prensas de la Universidad de Zaragoza.

Secretaría de Estado de Seguridad. (2013). *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España*. Ministerio del Interior. <http://www.interior.gob.es/documents/642012/3479677/Informe+sobre+los+delitos+de+odio+en+Espa%C3%B1a+2013.pdf/6f10f526-80f7-47a0-911b-d27c61c6cf40>

Secretaría de Estado de Seguridad. (2014). *Informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España*. Ministerio del Interior. <http://www.interior.gob.es/documents/642012/3479677/Informe+2014+sobre+la+evoluci%C3%B3n+de+lo+s+delitos+de+odio+en+Espa%C3%B1a/b6c6026e-8b04-4f45-b513-e79551be411f>

Secretaría de Estado de Seguridad. (2015). *Informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España*. Ministerio del Interior. <http://www.interior.gob.es/documents/642012/3479677/DELITOS+DE+ODIO+2015/c7caf071-df8b-4309-ade6-1936032b850e>

Secretaría de Estado de Seguridad. (2016). *Informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio en España*. Ministerio del Interior. <http://www.interior.gob.es/documents/642012/3479677/Informe+2016+delitos+de+odio+en+Espa%C3%B1a/6746b021-9197-48a0-833b-12067eb89778>

Secretaría de Estado de Seguridad. (2017). *Informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio en España*. Ministerio del Interior. <http://www.interior.gob.es/documents/10180/7146983/ESTUDIO+INCIDENTES+DELITOS+DE+ODIO+2017+v3.pdf/5d9f1996-87ee-4e30-bff4-e2c68fade874>

Secretaría de Estado de Seguridad. (2018). *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España*. Ministerio del Interior. <http://www.interior.gob.es/documents/642012/3479677/informe+2018/ab86b6d9-090b-465b-bd14-cfcafccdfbec>

Secretaría de Estado de Seguridad. (2019). *Informe de la evolución de los delitos de odio en España*. Ministerio del Interior. <http://www.interior.gob.es/documents/642012/3479677/informe+evolucion+2019/631ce020-f9d0-4feb-901c-c3ee0a777896>

Secretaría General de las Naciones Unidas. (2019). *La estrategia y plan de acción de las Naciones Unidas para la lucha contra el discurso de odio*. Organización de las Naciones Unidas. https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/advising-and-mobilizing/Action_plan_on_hate_speech_ES.pdf

10. ANEXOS

Guion seguido en las entrevistas realizadas:

- ¿Consideras que se está produciendo un cambio respecto al nivel de intolerancia o al volumen de los discursos de odio en la sociedad española? En caso de respuesta afirmativa, ¿a qué crees que se debe?
- En el contexto de tu labor profesional, ¿has sido testigo o se te ha informado (por parte de algún usuario, compañera, etc.) de hechos, comentarios o situaciones discriminatorias por motivos étnicos, raciales o culturales?
- A través de la consulta de diversos informes oficiales, se evidencia que parte de la población española tiene la percepción de que los inmigrantes reciben ayudas por el simple hecho de serlo o que reciben más de lo que aportan. ¿Te has encontrado con esta manera de pensar en algún momento? ¿Qué otros discursos consideras que están presentes?
- A la hora de afrontar estos discursos, ¿qué medidas consideras que se deberían poner en marcha?

